BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 22 de Septiembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.495

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20. — moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial.

en el día 21 de Septiembre de 1932

Por venta de Boletines y folletos	20.90
" subscripción	15.30
" marcas	505.—
" avisos varios	2.260.—
" adicional	220.—
" anticipo public balances	45.—
Total	$ 3.066.20

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando aplicar tarifas "profesionales" en las oficinas de Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09227. — Expte. 4753-U-1932. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para incorporar a su régimen de tarifas de abono que rige en sus oficinas de la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe), la categoría de "profesionales";

Por ello,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, teniendo en cuenta que la creación de esta nueva categoría de abono redundará en beneficio de los suscriptores al servicio urbano en dicha ciudad, y que la tarifa propuesta es equitativa, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Cía. Unión Telefónica para incorporar en su régimen de tarifas de abono que rige en las oficinas de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, la categoría de "profesionales", aplicando la tarifa de 28.80 pesos moneda nacional, trimestral.

Art. 2.° — Sobre las tarifas de abono que tenga aprobadas la Compañía Unión Telefónica para sus oficinas de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, deberá efectuar una rebaja de cincuenta por ciento para las oficinas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del diez por ciento para las demás reparticiones públicas nacionales.

Art. 3.° — La tarifa que se aprueba por el presente decreto, es con carácter provisional y sujeta a su revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo, debiendo publicarse en la guía de Abonados de la Compañía.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato celebrado con don Cornelio C. Monzón.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09238. — Expte. 20064-C-1932. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Cornelio C. Monzón, para el transporte de la correspondencia por mensajería entre Saladas y Tabay, D. 13.°, por el término de tres (3) años a contar desde el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, mediante la retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección el libre tráfico de los telegramas que expidan los delegados a la Conferencia telegráfica y radioeléctrica a realizarse en Madrid.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09241. — Expte. 21859-C-1932. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que la Oficina Telegráfica de Berna, ha hecho saber a esta Administración, que con motivo de las Conferencias telegráficas y radioeléctricas que se realizarán en Madrid, en los primeros días del mes de Septiembre, la Administración española propone que los telegramas que se intercambien entre los delegados que concurran a las mismas y sus respectivos países, cursen sin cargo;

Atento los informes producidos y habiendo prestado su conformidad las empresas telegráficas y radioeléctricas establecidas en el país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para dar libre tráfico y sin cargo alguno por sus líneas, de todos los telegramas que expidan los delegados concurrentes a las Conferencias telegráfica y radioeléctrica a realizarse en Madrid en los primeros días del mes de Septiembre, siempre que lleven en el preámbulo el indicativo "Conference".

Art. 2.° — A los efectos del arreglo de cuentas, esos telegramas serán considerados como de servicio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto de 18 de Marzo de 1926, que autorizaba una línea particular en Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09242. — Expte. 23714-C-1932. — Visto el presente expediente por el que el señor Jorge H. Wodd, en representación de la Sociedad Anónima "The Patagonian Farming Company", solicita se deje sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1926, por el que se autorizó a su representada para mantener en funcionamiento la línea telefónica de uso particular que tiene instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la Estancia "El Cóndor" y las Secciones "Frailes Cóndor" y "North Ridge" por el Norte; a "Gap" por el Este y a "Puerto Munición" (República de Chile) por el Sud en virtud de que la "Empresa Telefónica de Río Gallegos" realizará servicio telefónico público; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 18 de Marzo de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la línea telefónica de uso particular que tiene instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la Sociedad Anónima **"The Patagonian Sheep Farming"**, entre los siguientes puntos: de la Estancia "El Cóndor" a las Secciones "Frailes Cóndor" y North Ridge" por el Norte; a "Gap" por el Este y a "Puerto Munición" (República de Chile) por el Sud, pasando antes de internarse en Territorio Chileno por el Destacamento de Policía "El Cóndor".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Corresos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto de 22 de Marzo de 1926 que autorizaba a la Compañía "The Monte Dinero Sheep Farming" utilizar una línea de uso particular.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09243. — Expte. 23708-C-1932. — Visto el presente expediente por el que el señor Jorge H. Wood, en representación de "The Lucacho Sheep Farming Company Limited", sucesora de la Sociedad "The Monte Dinero Sheep Farming C.°", solicita se deje sin efecto el decreto de fecha 22 de Marzo de 1926, por el que se autorizó a la última de las nombradas para continuar utilizando la línea telefónica de uso particular que tiene establecida en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la Estancia denominada "Monte Dinero" puesto Lucacho y la Estancia "Gap" de la The Patagonian Sheep Farming Company, en virtud de que la Empresa Telefónica de Río Gallegos realizará en dichos puntos el servicio telefónico público.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de Marzo de 1926, por el que se autorizó a la Compañía "The Monte Dinero Sheep Farming" para continuar utilizando la línea telefónica de su uso particular que tiene establecida en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la Estancia denominada "Monte Dinero", puesto Lucacho, y la Estancia "Gap", de la "The Patagonian Sheep Farming Company".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto de 29 de Marzo de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de red telefónica de uso particular en Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09244. — Expte. 23706-C-1932. — Visto el presente expediente por el que el señor A. M. Galli en representación de los señores Wood y Roger, solicita se deje sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Marzo de 1926, por el que se les autorizó para mantener en funcionamiento la línea telefónica de uso particular que tiene instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la Estancia "El Cóndor" de la Compañía Patagonian Sheep Farming y el puesto "Tres Hermanos" de la Sociedad Ganadera y Comercial Chimen Aike, pasando por Monte Aymond, en virtud de que la Empresa Telefónica de Río Gallegos realizará en dichos puntos servicio telefónico público; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 29 de Marzo de 1926, por el que se autorizó a los señores Wood y Roger, para mantener en funcionamiento la línea telefónica de uso particular instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la Estancia "El Cóndor" de la Compañía Patagonian Sheep Farming y el puesto "Tres Hermanos" de la Sociedad Ganadera y Comercial Chimen Aike, pasando por Monte Aymond.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo, Departamento. — Desestimando pedido indemnización formulado por doña J. M. de Castelo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09256. — Expte. 6019-H-1932. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Julia Marzoa de Castelo, en el que solicita se indemnice como accidente del trabajo, el que produjo el fallecimiento de su esposo, don José Castelo; y

CONSIDERANDO:

Que el accidentado es una persona ajena a la Administración Nacional, no existiendo relación de patrón a obrero entre el Estado y el causante;

Que el presente caso no constituye un accidente del trabajo en los términos de la ley 9688;

Por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de indemnización como accidente del trabajo formulado por doña Julia Marzoa de Castelo, por el fallecimiento de su esposo don José Castelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente don M. C. González

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9258. — Exptes. 01.114-G-1931 y 8.087-G-1932. — Visto el presente expediente, por el que el agente del Regimiento de Policía Montada, don Máximo Carmen González, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (Amparo); y

CONSIDERANDO:

Que, el agente González sufrió el día 1.° de Octubre de 1930, un accidente en actos del servicio, del que resaltó con la fractura del pie derecho;

Que, de los sucesivos exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene, se ha constatado en el último de ellos, que las lesiones sufridas por el recurrente han evolucionado desfavorablemente, hallándose en la actualidad incapacitado para desempeñar sus funciones;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente del Regimiento de Policía Montada de la Capital, don Máximo Carmen González, a contar desde el día en que dejara de prestar los servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de presupuesto, se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Aprobando contrato celebrado con el señor A. Pariente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09259. — Expte. 22.672-P-1932. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Jefectura de Policía de la Capital y Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Jefatura de Policía de la Capital y el señor Angel Pariente, por arrendamiento de la finca de su propiedad, situada en la calle Iriarte N.° 1794 con destino a la Comisaría 32.ª, por el término de tres (3) años, a contar de la fecha del presente decreto y mediante la retribución mensual de $ 450.— moneda nacional, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso légal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Unión Telefónica. — Autorizándole a clausurar la oficina denominada "Chacrita"

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09260. — Expte. 22.594-C-1932. — Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para clausurar la oficina telefónica de servicio público sistema manual denominado "Chacrita", sita en la calle Darwin N.° 540 de esta Capital, cuya instalación se le autorizara por decreto de fecha 7 de Junio de 1923;

Funda su pedido en lo innecesario del mantenimiento de dicha oficina, dado que sus abonados serán atendidos por la nueva oficina automática "Darwin" que funciona en el mismo edificio, de conformidad con la autorización acordada por el Poder Ejecutivo en su decreto de 4 de Junio de 1929;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y teniendo en cuenta que la oficina telefónica "Darwin" se encuentra en condiciones de atender en forma normal el servicio telefónico que presta la oficina "Chacrita" en virtud de estar equipada con instalaciones automáticas y de una capacidad de 6.000 líneas domiciliarias y que la transferencia de los abonados a la oficina de que se trata, significará para los mismos la prestación de un mejor servicio telefónico, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para proceder a la clausura de la oficina de sistema manual denominada "Chacrita" sita en la calle Darwin N.° 540 de esta Capital autorizada por decreto de fecha 7 de junio de 1923, debiendo transferir sus abonados a la oficina automática "Darwin" que funciona en el mismo local, de conformidad con la autorización que le fuera otorgada por decreto de 4 de Junio de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Argentina de Teléfonos. — Autorizándole la reconstrucción de red urbana, etc. en G. Acha (La Pampa).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9261. — Expte. 23.697-C-932. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. que explota el servicio telefónico público en la localidad de General Acha (Territoroio de La Pampa), solicita la autorización para proceder a la reconstrucción de la red urbana y Central Telefónica de dicha localidad, de conformidad con la memoria descriptiva y plano que obran a fojas 2|3; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para proceder a la reconstrucción de la red urbana y Central Telefónica de la localidad de General Acha (Territorio de La Pampa), donde explota el servicio telefónico público por decreto de 12 de Junio de 1931.

Art. 2.° — La Cía. Argentina de Teléfonos S. A. podrá entregar al servicio público las obras que se autorizan por el presente decreto sin la autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a su inspección, corriendo los gastos que originen con tal motivo por cuenta de la mencionada Compañía.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Empresa Telefónica Río Gallegos. — Autorizando extensión de red telefónica que explota en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09262. — Expte. 23.693-C-932. — Visto el presente expediente por el que la Empresa Telefónica de Río Gallegos, solicita autorización para proceder a la extensión de la red telefónica que explota en el Territorio Nacional de Santa Cruz, desde el paraje conocido por "Estancia Marcatch Aike" de Kark y Osembrug hasta el lugar denominado "Estancia Monte Dinero", pasando por los siguientes puntos: "Estancia Mount Aymond", "Estancia Cóndor" y "Estancia Gap", de conformidad con el recorrido demostrado en el plano de fojas 4, como así también para aplicar en el servicio de dicha línea las tarifas que tiene aprobadas por decreto de fecha 5 de Diciembre de 1931; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa Telefónica de Río Gallegos, para proceder a la extensión de la red telefónica que explota en el Territorio Nacional de Santa Cruz, desde el paraje conocido por "Estancia Marcatch Aike" de Kark y Osembrug, hasta el lugar denominado "Estancia Monte Dinero" pasando por los siguientes puntos: "Estancia Mount Aymond", Estancia Cóndor" y "Estancia Gap", de conformidad con el recorrido demostrado en el plano de fojas 4, del presente expediente.

Art. 2.° — Queda facultada la Empresa Telefónica de Río Gallegos para aplicar en el servicio de la línea que se autoriza por el artículo precedente, las tarifas de abono urbano e interurbano y comunicaciones tasadas y condiciones de prestación del servicio aprobadas por decreto de 5 de Diciembre de 1931.

Art. 3.° — La autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las concesiones originales de fechas 19 de Abril y 28 de Septiembre de 1909 y al decreto de 9 de Septiembre de 1931.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Casas baratas. — Fijando en un cinco por ciento amortización anual a los adjudicatarios de las casas comprendidos en el régimen de la Ley 9677.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09265. — Expte. 20.195-C-1932. — Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Casas Baratas, por la que solicita se reglamente el artículo 1.° de la Ley N.° 11.393, en el sentido de fijar la amortización máxima anual que pueden abonar los adjudicatarios en los casos comprendidos en el régimen de la Ley y:

CONSIDERANDO:

Que, el citado artículo 1.° de la Ley 11.393, como amortización acumulativa mínima fija el 3 o|o anual y el proyectado tiende a salvar esa dificultad y a la vez que facilita las pequeñas amortizaciones, constituiría un verdadero estímulo para el ahorro.

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en un cinco por ciento (5 o|o) la amortización extraordinaria máxima anual que pueden hacer los adjudicatarios de las casas comprendidos en el régimen de la Ley 9677, debiendo ser esta amortización por sumas que representen exactamente el 1 o 2, 3, 4, 5 o|o del capital total.

Art. 2.° — En ningún caso las amortizaciones totales podrán rebajar en más del 50 por ciento (50 o|o) el plazo total que emerge la ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente don R. C. Cabral

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9266. — Exptes. 16.011-C-1929. — 28.869-C-1930. — y 7.413-C-1932. — Vistos estos expedientes en los que el agente de la Policía de la Capital, don Ramón Cayetano Cabral, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (Amparo); y

CONSIDERANDO:

Que de los exámenes médicos practicados en el Departamento Nacional de Higiene, queda establecido que las heridas recibidas en actos del servicio, por el recurrente, lo colocan en inferioridad de condiciones físicas para el desempeño de sus funciones, y aconseja que puede destinársele a otras tareas dentro de la Repartición;

Que, el servicio de policía por su complicado mecanismo, no debe contar para llenar funciones de ninguna naturaleza por sencillas que sean con personal incapacitado para cualquier situación que pueda presentarse;

Que, por otra parte, el espíritu de la Ley de Amparo no es otro que el de beneficiar a los empleados policiales que en actos de servicio, queden imposibilitados para ejercer funciones inherentes a su cargo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente de la Policía de la Capital, don Ramón Cayetano Cabral, a contar desde el día en que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto de 24 de Octubre de 1931, por el que se aceptaba la donación hecha al Gobierno de la Nación por don C. Mejorada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09267. — Expte. 22.614-C-931. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifiesta la imposibilidad de proceder a la escrituración del terreno aceptado por decreto de 24 de Octubre de 1931, por fallecimiento del donante, señor Castor Mejorada; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas se desprende que el donante señor Mejorada, esperaba sólo la aceptación por parte del Gobierno de la Nación, de su ofrecimiento para adquirir el terreno y transferirlo al Estado, falleciendo antes de hacer la operación;

Que la sucesión ante quienes se iniciaron los trámites han manifestado que carecen de recursos para hacer efectiva esa obligación y solicitan se les exima de ese compromiso; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 24 de Octubre de 1931, por el que se aceptaba la donación hecha al Gobierno de la Nación, por el señor Castor Mejorada, de un lote de terreno de 15 por 40 metros (manzana 28, lote letra I) sito en Gigena (Prov. de Córdoba), para el emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de la localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno para que deje sin efecto el poder otorgado a nombre del Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica de "Gigena" (Córdoba), corriente a fojas 14 y 15.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo, Departamento. — Reconociendo a los derechos habientes de don G. Giménez indemnización íntegra. (Ley 9688).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09268. — Expte. 21412-G-1931. — Visto para resolver la solicitud de indemnización por accidente del trabajo, el que produjo el fallecimiento de don Gregorio Giménez, en circunstancias que trataba de desatar una lancha, como marinero de la División Paraná Superior y Bermejo del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición patronal considera el accidente como producido por imprudencia de la víctima;

Que de las presentes actuaciones no resulta tratarse de un accidente intencionalmente provocado ni causa de culpa grave del obrero;

Que descartada la intención y la culpa grave, pudo concurrir precisamente la imprudencia profesional o sea la derivada del ejercicio habitual de ese género de trabajo, y que no exime al patrón de responsabilidad (artículo 133 del Decreto Reglamentario de la Ley 9688);

Por ello y lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los derechos habientes de don Gregorio Giménez, el derecho de percibir la indemnización íntegra, que por la Ley N.° 9688 les corresponde a consecuencia del accidente del trabajo que sufrió el causante como marinero de la División Paraná Superior y Bermejo del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual, dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el ex agente don J. C. Aguirre, a doña D. M. de Aguirre.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09269. — Expte. 21265-P-1932. — Visto el presente expediente, por el que doña Donatila Matheu de Aguirre, solicita los beneficios de la Ley N.° 4235, (Amparo), en virtud de haber fallecido su esposo don Juan Carlos Aguirre, ex sargento de la Policía de la Capital; y

Que las presentes actuaciones constatan el fallecimiento de don Juan Carlos Aguirre, motivado por herida de bala recibida en actos del servicios;

Que de la documentación acompañada en el adjunto expediente se comprueba el vínculo de parentesco que invoca la interesada;

Por ello, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Juan Carlos Aguirre como sargento de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento, a doña Donatila Matheu de Aguirre, a contar desde el 8 de Junio de 1932.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Excluyendo la oficina de "Ricardo Lavalle" de La Pampa, del artículo 1. del decreto de fecha 15 de Julio de 1931.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09270. — Expte. 11644-C-1931. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se excluya del decreto de aprobación de tarifas de 15 de Julio de 1931, la oficina de "Ricardo Lavalle" (Pampa) por no existir servicio telefónico público en esa localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exclúyese la oficina de "Ricardo Lavalle", Territorio Nacional de La Pampa, del artículo 1.° del decreto de fecha 15 de Julio de 1931, por el que se autorizó a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. para aplicar las tarifas de abono y condiciones de prestación del servicio en diversas oficinas del Territorio Nacional de La Pampa, en virtud de no poseer oficina ni prestar servicio telefónico público en el punto de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando memoria descriptiva y planos presentado por la Sociedad Telefónica de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09271. — Expte. 23701-C-932. — Visto el presente expediente por el que la Sociedad Telefónica de Santa Fe que fué autorizada por decreto de 6 de Agosto de 1931, para abrir una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en la localidad de Ramayón (Santa Fe), solicita aprobación de la memoria descriptiva y planos que obran a fojas 25 correspondientes a las obras ejecutadas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y planos corrientes a fojas 25 del presente expediente presentadas por la Sociedad Telefónica de Santa Fe, correspondientes a las instalaciones urbanas llevadas a cabo en la oficina telefónica de Ramayón, cuyas obras le fueron autorizadas por decreto de fecha 6 de Agosto de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente don E. Speroni

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09273. — Expte. 14745-S-1931. — Visto el presente expediente por el que el cabo de Policía de la Capital, don Esteban Speroni, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo N.° 4235, por haber sido inutilizado en actos del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que de los exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene queda establecido que las heridas recibidas por el recurrente, en actos del servicio, lo colocan en inferioridad de condiciones físicas para el desempeño de las funciones de agente de policía y aconseja se le destine a otras tareas más livianas dentro de la Repartición;

Que esta clase de servicios no existe ni debe existir en instituciones de índole policial, pues no es posible mantener un cuerpo de inválidos para llenar funciones de ninguna naturaleza por sencillas que sean;

Que por otra parte el espíritu de la Ley de Amparo no es otro, que el de beneficiar a los empleados policiales que en actos del servicio debidamente comprobados, queden imposibilitados para ejercer funciones inherentes a su cargo:

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente de Policía de la Capital, don Esteban Speroni, a contar desde el día en que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Centro Lancheros P. de la Capital. — No haciendo lugar a lo solicitado en cuanto a la exoneración del pago del servicio de desratización.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09275. — Exp. 20.238-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el Centro de Lancheros del Puerto de la Capital, solicitan:

1.° — Se le exonere del pago del servicio de desratización a todas las embarcaciones menores de 400 toneladas del cabotaje nacional;

2.° — Se exima de la obligación de desratización a todas las lanchas por el tiempo que se encuentren en desarme, y

3.° — Se amplíe el plazo para la caducidad de los certificados de sanidad a seis meses, cuando se fumigue con el anhídrido sulfuroso (Clayton),

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al primer punto no es posible acceder a lo solicitado porque la excepción traería como consecuencia la suspensión lógica del servicio, pues en la mayoría de puertos a excepción del de la Capital y Rosario, lo efectúan empresas particulares de fumigación con derecho a percibir, de acuerdo con las tasas vigentes, el importe de esos trabajos como compensación de servicios;

Que en cuanto el aumento del plazo de los certificados de sanidad hasta seis meses por medio del sistema anhídrido sulfuroso (Clayton), no cabe la ampliación en vista de que la eficacia de este procedimiento es muy relativa en comparación con el ácido cianhídrico para la destrucción de los roedores;

Que en lo relativo al segundo punto dada la acentuada paralización del tráfico marítimo fluvial podría eximirse temporariamente a las lanchas en desarme de la obligación de fumigarse mientras se encuentren en ese estado;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Lancheros del Puerto de la Capital, en lo que respecta a la exoneración del pago de servicio de desratización a las embarcaciones del cabotaje nacional y a la ampliación del plazo para la caducidad de los certificados de sanidad a seis meses, cuando se fumigue por el sistema "anhídrido sulfuroso".

Art. 2.° — Exímese temporariamente a los lancheros en desarme de la obligación de fumigarse siempre que llenen los siguientes requisitos:

a) Amarrar en sitios convenientemente alejados de las otras embarcaciones que se encuentren en actividad alejadas de los muelles o de otras embarcaciones a más de 2 metros de distancia.
b) Mantener los cabos de amarre guarnecidos con discos para ratas y no mantener planchadas o escaleras en uso permanente sino para el momento de su necesidad.
c) Mantener a bordo servicio permanente de trampera tipo-jaula y guillotina para la caza de roedores sin perjuicio de otros elementos, animales, etc., destinados al mismo fin como asimismo el aseo pertinente en las embarcaciones.
d) Comunicar a la Sanidad Marítima cuando se desarme o se ponga en servicio la embarcación, exhibiendo el certificado correspondiente de las autoridades portuarias a objeto de ejercer la vigilancia sanitaria correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Transradio Internacional. — Autorizándolo a título de ensayo, servicio de abono para comunicaciones radiotelefónicas con varios países.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09276. — Exp. 148-C-1932. — Visto el presente expte. en el que la Compañía Radiotelegráfica Argentina "Transradio Internacional", solicita autorización para ejecutar el servicio "de abono" en las comunicaciones radiotelefónicas internacionales entre nuestro país y los de Alemania, Brasil, España, Francia e Italia, con las que tiene circuitos directos, y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo servicio se realizaría sobre la base uniforme de un abono por un período no menor de tres meses y con un mínimo por conversación de seis minutos, a una tarifa más reducida que la ordinaria, es decir, con una rebaja de un 20 a un 40 o|o, según el número de conversaciones semanales;

Que el Reglamento Telegráfico Internacional (Revisión de Bruselas) prevee en su artículos 72.°, Sección H., la ejecución de este servicio;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina "Transradio Internacional", para efectuar a título de ensayo, el servicio "de abono" para comunicaciones radiotelefónicas internacionales entre nuestro país y Alemania, Brasil, España, Francia e Italia.

Art. 2.° — El servicio a que se refiere el artículo precedente se ejecutará sobre la base uniforme de un abono por un período no menor de tres meses con mínimo de seis minutos por conversación, debiendo la Compañía aplicar las tarifas en la forma que a continuación se estipula:

a) Por una conversación semanal, un descuento del 20 o|o de la tarifa radiotelefónica que tenga aprobada para el punto de destino;
b) Por dos conversaciones semanales, un descuento del 30 o|o de la tarifa radiotelefónica que tenga aprobada para el punto de destino;
c) Por tres conversaciones semanales, un descuento del 40 o|o de la tarifa radiotelefónica que tenga aprobada para el punto de destino.

Art 3.° — La Compañía Radiotelegráfica Argentina "Transradio Internacional", deberá ejecutar el servicio que se autoriza por el presente decreto, con sujeción a la concesión otorgada por decreto de 16 de Octubre de 1930, para la explotación del servicio radiotelefónico internacional y a las disposiciones establecidas en el artículo 72, Sección H, del Reglamento Telegráfico Internacional (Revisión de Bruselas).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a los señores San Martín, Igusquiza y Cía., para aplicar tarifas de abono en sus oficinas telefónicas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9278. — Exp. 23.035-C-1932. — Visto el presente expediente por el que los señores San Martín, Igusquiza y Compañía, que explotan el servicio telefónico público en los territorios nacionales de Neuquén y Río Negro, de acuerdo con las autorizaciones acordadas por decretos de fechas 24 de Octubre de 1930 y 30 de Marzo de 1931, solicitan la aprobación de las nuevas tarifas de abono, interurbanas, de información y condiciones de prestación del servicio, que se proponen aplicar en sus oficinas de Neuquén, Cipolletti, Roca, Allen, Villa Regina, Cinco Saltos, Cervantes e Ingeniero Huergo, en sustitución de las que le fueran aprobadas al anterior concesionario, señor Manuel Bonet, por decreto de 5 de Octubre de 1915, las que estaban sujetas a revisión al término de dos años.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, teniendo en cuenta que las tarifas y condiciones de prestación del servicio de que se trata, son equitativas y se ajustan al mismo régimen tarifario que tienen aprobadas las demás empresas establecidas en el país que ejecutan análogos servicios, no existe inconveniente en acordar lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores San Martín, Iguzquiza y Compañía, para aplicar las siguientes tarifas de abono y condiciones de prestación del servicio, en sus oficinas telefónicas de Neuquén, Cipolletti, Roca, Allen, Villa Regina, Cervantes, Cinco Saltos e Ingeniero Huergo:

	Mensual $ m|n.
a) Casas de familia	8.—
b) Profesionales oficinas públicas nacionales, hospitales, negocios de 2a. categoría, imprentas y periódicos	12.—
c) Negocios de 1a. categoría, bancos, restaurants, hoteles, grandes almacenes, confiterías, sociedades anónimas, droguerías y farmacias, exportadores e importadores, clubs de 1a. categoría y negocios de 1a. categoría no especificados	16.—

d) Queda facultada la empresa para acordar una rebaja del cincuenta por ciento sobre el importe de la tarifa de abono que tenga aprobada para "periódicos".

Las tarifas de abono precedentemente citadas regirán dentro del radio de 1000 m. de sus oficinas de Neuquén, Cipolletti y Roca; de 800 metros de sus oficinas de Allen y Villa Regina y de 500 metros de sus oficinas de Cinco Saltos, Cervantes e Ingeniero Huergo. Fuera de dichos radios la tarifa será convencional.

No abonados:

	Mensual $ m|n.
Los no abonados pagarán por cada comunicación urbana de tres minutos o fracción	0.20

Cambios de sitios del aparato:

Por traslación del aparato de un sitio a otro de la misma casa, el abonado tendrá que pagar el costo efectivo del material y mano de obra.

Cambios de domicilio:

Por gastos de traslación del aparato dentro del radio de 1000 metros de sus oficinas de Neuquén, Cipolletti y Roca; de 800 metros de sus oficinas de Allen y Villa Regina y de 500 metros de sus oficinas de Cinco Saltos, Cervantes e Ingeniero Huergo, el abonado que cambie de domicilio pagará .... 5.—
Fuera de dichos radios .... 8.—

Construcción de líneas:

Dentro del radio de 1.000 metros de sus oficinas de Neuquén, Cipolletti y Roca; de 800 metros de sus oficinas de Allen y Villa Regina; y de 500 metros de sus oficinas de Cinco Saltos, Cervantes e Ingeniero Huergo, la instalación y conservación de líneas será por cuenta de la empresa. — Por distancias fuera de dichos radios y cuando no exista red establecida, se cobrará el importe de los materiales que se empleen y mano de obra, en toda nueva instalación y cambio de domicilio.

Forma de pago:

Los abonos se pagarán por trimestre anticipado y la empresa no hará devolución de suma alguna en caso de pedir el abonado el retiro del aparato telefónico antes de expiración del mencionado término. — La empresa no dispondrá la suspensión temporaria o permanente del servicio sino después de transcurridos los diez primeros días subsiguientes al vencimiento del abono y previa modificación al abonado.

Derecho de rehabilitación:

La empresa queda autorizada para percibir la suma de pesos 3.00 m|n. en concepto de derecho de rehabilitación del servicio telefónico cuando el mismo fuera suspendido por la empresa por culpa exclusiva del abonado, por no haber procedido al pago del abono urbano dentro de las condiciones estipuladas en la contratación del servicio.

Comunicaciones interurbanas:

a) Para el servicio interurbano regirán las tarifas especificadas en el cuadro de fojas 5.

b) Las comunicaciones interurbanas urgentes pagarán el doble de la tarifa ordinaria.

c) Las comunicaciones de prensa o periodísticas de interés general gozarán de un 50 o|o de descuento.

Comunicaciones interurbanas para no abonados:

Los no abonados pagarán por cada comunicación de tres minutos o fracción, además de la tarifa respectiva, un suplemento de pesos 0.20 moneda nacional.

Conferencias personales:

La empresa establecerá conferencias personales, esto es, conferencias que se destinan a cierta y determinada persona en el parato destinatario. — En aquellos casos en que no se encuentre a esta persona, el abonado que llama no tiene que pagar la tarifa interurbana, sino solamente una cuota por "información". — Si en cambio se halla a la persona buscada se cuenta la duración de la conferencia, desde el momento desde que ésta responde en su teléfono y el abonado que llama debe pagar por esta comunicación la tarifa tasada más la cuota establecida por "información". — Para este servicio regirán las tarifas especificadas en el cuadro de fojas 5.

Condiciones de prestación del servicio telefónico:

a) A los efectos del pago de los servicios prestados, queda establecido que la responsabilidad del abonado comprende a todas las comunicaciones que se originen desde sus respectivos aparatos, quedando limitado el uso del servicio telefónico al abonado, sus familias y dependientes.

b) Se entiende por casa de familia aquellas donde el abonado no ejerza alguna profesión, arte, industria o comercio, y no existan chapas ni letreros correspondientes al mismo.

c) Todo cambio de domicilio o sitio debe ser solicitado a la empresa por escrito y con anticipación de ocho días, a fin de que el abonado no sufra interrupción en el servicio.

d) Como las comunicaciones interurbanas se establecen de teléfono a teléfono, la empresa cobrará el importe de la comunicación telefónica con sujeción a la tarifa que tenga aprobada, aun cuando la conservación no se hubiere verificado por causas agenas a la empresa.

e) La duración de la comunicación interurbana se computará desde el momento que se empieza a hablar con el número pedido. — Después de dos períodos de tres minutos, la empresa se reserva el derecho de cortar la comunicación siempre que existiesen pedidos pendientes.

f) Queda prohibida la conexión y aplicación de líneas, aparatos y dispositivos de cualquier clase que no fuesen suministrados por la empresa a las líneas y aparatos de propiedad de ésta. — La empresa se reserva el derecho de cortar el servicio del abonado que le infringiera esta disposición, previa conformidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

g) Los abonados se responsabilizarán por la conservación y cuidado de los aparatos telefónicos a su servicio y de propiedad de la empresa, debiendo pagar en caso de destrucción intencional o incendio el importe de los mismos, que se estipula en pesos 75.00 m|n. cada uno, deduciendo de dicha suma la que corresponda por la desvalorización del mismo originada por el uso.

Art. 2.° — Autorízase a los señores San Martín, Iguzquiza y Compañía, para aplicar las tarifas de comunicaciones interurbanas, y de información, que se detalla en la planilla de fojas 5, en sus oficinas de Neuquén, Cipolletti, Roca, Allen, Vila Regina, Cervantes, Cinco Saltos e Ingeniero Huergo.

Art. 3.° — Las tarifas y condiciones de prestación del servicio que se aprueban por el presente decreto son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime conveniente el Poder Ejecutivo, y deberán ser publicadas en la Guía de la Empresa.

Art. 4.° — Déjanse sin efecto las tarifas y condiciones de prestación del servicio aprobadas originariamente a don Manuel Bonet, por decreto de fecha 5 de Octubre de 1915.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don A. Figueroa

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932

09223. — Encontrándose vacante un cargo de Oficial de Policía (Auxiliar 8.°) del Territorio Nacional del Chaco, cuya designación está excluída de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 21 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial de Policía (Auxiliar 8.°) del Territorio Nacional del Chaco, en la vacante dejada por cesantía del señor Florentín Arauda, al señor Amadeo Figueroa, que desempeñó igual cargo en ese Territorio y fué declarado cesante por razones de economía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Nombrando Gobernadores de La Pampa, Río Negro y Chubut, respectivamente, a los señores S. B. Gallo, A. T. Pagano y J. M. Baños.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9224. — Habiendo el honorable Senado de la Nación prestado los acuerdos de ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficiales Mayores (Gobernadores) de los Territorios Nacionales, de la Pampa, Río Negro y Chubut, a los señores. Dr. Segundo B. Gallo, Adalberto T. Pagano y José Manuel Baños, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Exonerando al Telegrafista, don S. J. Canzani

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9225. — Exp. 25.097-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a las causales que lo motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Auxiliar 8.° (Telegrafista) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Santiago Jacinto Canzani, a contar del 1.° de Agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Prórroga a la licencia del jubilado de esa Caja, don R. Raffaelle.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9228. — Exp. 24206-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Rafael Raffaelle, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita prórroga de licencia, para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Rafael Raffaelle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia a la pensionada de esa Caja, doña E. Lages de Vitale.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9229. Exp. 23630-C-1932. — Visto el presente expediente en el que la señora Elena Lages de Vitale, pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas particulares, Ley número 11.110, solicita licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia, por el término de un año, para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, doña Elena Lages de Vitale.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Prórroga a la licencia de la pensionada de esa Caja, doña M. del R. A. Catala de Signes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9230. — Exp. 30381-C-1932. — Visto el presente expediente por el que doña María del Remedio Angela Catala de Signes, pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, doña María del Remedio Angela Catala de Signes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don F. García

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9231. — Exp. 7890-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Fructuoso García, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de empresas particulares, Ley 11.110, solicita se le acuerde licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Fructuoso García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. Femenia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9232. — Exp. 22066-C-1932. — Visto el presente expediente por el que el señor Antonio Femenia, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Antonio Femenia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don J. Castro Limerez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9233. — Exp. 22065-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Juan Castro Limérez, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Juan Castro Limérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don S. A. Rugiero.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9234. — Exp. 6495-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Salvador Anunciado Rugiero, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Salvador Anunciado Rugiero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Prórroga a la licencia del jubilado de esa Caja, don R. García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9235. — Exp. 2666-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Ramón García, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Ramón García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Prórroga a la licencia de la pensionada de esa Caja, doña M. C. Pluys de T'Serstevens.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9236. — Exp. 24207-C-1932. — Visto el presente expediente en el que la señora María Catalina Pluys de T'Serstevens, pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, doña María Catalina Pluys de T'Serstevens.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don H. Dell'Arciprete.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9237. — Exp. 22063-C-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Héctor Dell'Arciprete, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita licencia para ausentarse al extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Héctor Dell'Arciprete.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Prórroga a la licencia del jubilado de esa Caja, don J. F. Romano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9239. — Exp. 11.495-R-1932. — Visto el presente expediente en el que el señor Juan Francisco Romano, jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 16 de las Leyes 11.110 y 11.586, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un (1) año, la licencia acordada para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Juan Francisco Romano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de Aeronáutica Civil. — Designando al doctor L. Rosignoli, para que intervenga como médico en los exámenes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09240. — Exp. 15.155-D-1932. — Visto el presente expediente por el que la Dirección de Aeronáutica Civil, solicita la designación; con carácter "ad honórem" del doctor Luis Rosignoli, como médico de esa Dependencia, ante el Gabinete Psicofisiológico de la Base Aérea Militar de "El Palomar" a los efectos de intervenir en las revisaciones médicas que se efectúen a los pilotos y candidatos a pilotos civiles, de conformidad a las disposiciones de la reglamentación de aeronavegación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de un facultativo que se especialice en los trabajos de selección y examen de pilotos civiles ha de representar un valioso aporte a esta rama de la aeronáutica;

Que el Ministerio de Guerra ha acordado la autorización necesaria para que el propuesto concurra en representación de la Dirección de Aeronáutica Civil al Gabinete Psicofisiológico de "El Palomar", e intervenga en los exámenes de los pilotos civiles;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, con carácter honorario, al doctor Luis Rosignoli, para que intervenga como médico de la Dirección de Aeronáutica Civil, en los exámenes clínicos y psico-fisiológicos que deban practicarse a los candidatos a pilotos y a los pilotos civiles, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Se considera cesante al Inspector don L. Flores, que se exoneró por decreto de 23 de Junio de 1931.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

9263. — Exp. 30.311-F-1931. — Visto lo solicitado por el ex Inspector de la Policía de la Capital, y atento lo informado por la citada Dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el decreto de fecha 23 de Junio de 1931, por el cual se exoneraba del cargo de Inspector de la Policía de la Capital, al señor Leandro Flores, debe considerarse como cesantía, con igual fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Se considera cesante al Ayudante don C. M. Cobos, que se exoneró por decreto de 23 de Junio de 1931.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

9264. — Exp. 31669-C-1931. — Visto lo solicitado por el ex Ayudante de la Policía de la Capital, don Carlos Miguel Cobos, y atento lo informado por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el decreto de fecha 23 de Junio de 1931, por el cual se exoneraba del cargo de Ayudante de Policía de la Capital, al señor Carlos Miguel Cobos, debe considerarse como cesantía, con igual fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Agregado Militar

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

08595. — 104. — Vista la nota del Ministerio de Guerra, N.° 472, de la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en el Paraguay, al Teniente Coronel D. Abraham Schweizer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Civil

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

08790. — 105. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Civil, a la Legación de la República en Alemania, al señor don Luis H. Irigoyen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando actos internacionales

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

08834. — 106. — Vista la nota número 499, fecha 10 de Noviembre de 1931, de la Embajada de la República en España, en la que informa haberse firmado el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, el Protocolo final del Convenio, el Reglamento de Ejecución del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, las disposiciones relativas al Tránsito de la Correspondencia por Vía Aérea, el Acuerdo relativo a Giros Postales, Protocolo Final, y el Acuerdo sobre Encomiendas Postales, acuerdos internacionales concluídos todos ellos por el III Congreso de la Unión Postal Panamericana, que luego adoptó la denominación de Unión Postal de las Américas y España, realizado en Madrid durante el transcurso de los meses de Octubre y Noviembre del año 1931;

Atento lo informado oportunamente por el Ministerio del Interior y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes actos internacionales concluídos por la Unión Postal de las Américas y España: Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo final del Convenio, Regto. de Ejecución del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Disposiciones Relativas al Tránsito de la Correspondencia por Vía Aérea, Acuerdo Relativo a Giros Postales, Protocolo Final y Acuerdo sobre Encomiendas Postales.

Art. 2.° — Sométase al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Canciller de segunda clase, al señor Juan A. Reta

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08869. — 107. — Visto que existen vacantes de Cancilleres y atento al pedido formulado por el señor Embajador de la República en España, en el que manifiesta la imprescindible necesidad del envío de un Canciller, por no tener personal suficiente para realizar las tareas de esa Embajada, tanto más, que se le ha extendido la jurisdicción a Portugal,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Canciller de 2da. clase, en la Embajada de la República en España, al ciudadano Angel Juan Reta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Quedando restablecidas las relaciones diplomáticas con la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09084. — 108. — Vistas las notas cambiadas en la fecha entre el señor D. D. Juan José Amézaga, Agente Confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y S. E. el señor doctor don Carlos Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha quedan restablecidas las relaciones diplomáticas con la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° — Tiénese por reintegrado en su cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, al señor doctor don Lionel Aguirre.

Art. 3.° — Dése conocimiento de este Decreto al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dto. dejando sin efecto el de fecha 9 de Octubre de 1930, por el cual se exoneraba al señor José María Ruiz, del cargo de Ecónomo de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door y acéptasele la renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09321. — 71. — Vista la solicitud de reconsideración presentada por el ex Ecónomo de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, don José María Ruiz, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 9 de Octubre de 1930, por el cual se exoneraba al señor José María Ruiz, del cargo de Ecónomo de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, y acéptasele la renuncia presentada con antigüedad a la fecha de dicho decreto.

2.° — Previa reposición de sellos, hágase saber al interesado; comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reglamentando las funciones a los Contadores, Secretarios-Contadores y Contadores-Tesoreros, de los Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

09090. — N.° 90-1932. — Atento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros de 14 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Contadores, Secretarios-Contadores y Contadores-Tesoreros, desempeñarán la doble función de colaboradores de las direcciones de los establecimientos donde presten servicios y de Delegados de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dependiendo en este concepto general, de esta última, con excepción de las medidas disciplinarias a que se hagan acreedores por incumplimiento de las funciones que, en el carácter de Contadores, Secretarios-Contadores y Contadores-Tesoreros, desempeñen en los expresados establecimientos.

Art. 2.° — Son obligaciones de los Contadores, Secretarios-Contadores y Contadores-Tesoreros, aquellas que fijen los reglamentos en vigor o las que en adelante se dictaren y en especial:

a) Vigilar la contabilidad, llevándola o haciéndola llevar con la ayuda de los empleados que le asigna la Ley de Presupuesto, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 428 de Contabilidad y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

b) Informar todos los expedientes de adquisiciones, ventas, permutas, etc., destinados a cubrir las necesidades del establecimiento.

c) Llevar o hacer llevar con la ayuda de los empleados que a tal fin les asigne la Ley de Presupuesto, una contabilidad preventiva.

d) Intervenir personalmente en los pagos, percepciones, etc.

e) Informar a la Dirección del establecimiento, y a su pedido el estado de las cuentas, la disponibilidad de los fondos en cada partida, lo pagado, lo comprometido y en general, todo lo concerniente a la contabilidad del mismo.

Art. 3.° En carácter de Delegados de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, deberán:

a) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 428 de Contabilidad y las prescripciones legales y reglamentarias en vigencia en materia administrativa, contable y financiera.

b) Formular reparo a toda adquisición, venta, permuta o cualquier trámite que importe un movimiento de fondos o especies, que no se encuadre dentro de las disposiciones legales y reglamentarias o que evidentemente perjudiquen al erario público.

c) Los Directores de establecimientos, podrán, no obstante la observación producida, insistir en la misma, mediante una resolución concreta reservando los fundamentos en que se informa la misma para el caso en que ellos fueran recabados por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

d) En los casos de insistencia, previstos en el inciso anterior, los Delegados darán cumplimiento a la resolución de la Dirección del establecimiento y simultáneamente elevarán a la consideración de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sin otro comentario, copia fiel de la observación formulada.

e) Someter a la consideración de los inspectores de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y libros y demás documentación archivada o en trámite en sus oficinas.

f) Solicitar a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, interpretaciones, aclaraciones, etc., respecto de leyes, decretos resoluciones, circulares, etc., relacionadas con la Ley de Contabilidad u otras de aplicación.

g) Practicar diariamente un arqueo de valores, dejando constancia escrita del acto y comunicar cualquier novedad que en tal procedimiento ocurriese y periódicamente, realizar un recuento de existencias, suscribiendo los balances o inventarios que con tal motivo se formulen.

h) Evacuar con rapidez y exactitud cualquier pedido relacionado con el régimen contable, que solicitase la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

i) Trasladarse inmediatamente, previa entrega de la Contaduría a quien corresponda, con las formalidades legales, a los puntos a que resultasen designados por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en mérito a la facultad que a ésta le asiste, en virtud de lo dispuesto en los considerandos del expresado Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Julio de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando el decreto de fecha 30 de Junio ppdo., por el cual se autorizaba a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional para sortear durante el corriente año, la suma de pesos 60.880.000 m n.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09320. — O. N.° 91-1932. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita se modifique el decreto de fecha 30 de Junio ppdo., que autoriza a sortear la suma de pesos 35.160.000 m|n., durante el segundo semestre del corriente año, y se eleve la misma a la cantidad de pesos 35.880.000 m|n., dado que ha proyectado sortear la lotería extraordinaria de Navidad, sobre una base de 53 millares en lugar de 50,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de millares que propone la referida Comisión Administradora, significa un aumento en la cantidad a jugarse durante el segundo semestre del corriente año;

Que por dicha circunstancia corresponde modificar el decreto de fecha 30 de Junio ppdo., en la parte que se refiere al monto autorizado para sortearse durante el corriente año;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 30 de Junio ppdo., por el cual se autorizaba a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para sortear durante el corriente año la suma de (pesos 60.880.000 m|n.) sesenta millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 5.° de la Ley N.° 3313 y autorízase a la misma para sortear durante el presente año, al suma de (pesos 61.600.000 m|n.) sesenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional, descompuestos en la siguiente forma: pesos 25.720.000 m n., en el primer semestre y pesos 35.880.000 m|n., en el segundo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al doctor Juan G. Valenzuela, Delegado Confidencial del Gobierno Argentino, en Bolivia, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m n.), en concepto de retribución por los gastos que su misión le ha ocasionado durante el mes de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

09360. — O. N.° 92-1932. — Teniendo en cuenta que por Decreto de 23 de Mayo ppdo., se designa Delegado Confidencial del Gobierno Argentino, en Bolivia, al doctor Juan G. Valenzuela, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Mayo último se acordó al señor Delegado Confidencial, la suma de pesos 3.000 m|n., para los gastos que demandara su cometido;

Que al asignársele esa suma, fué en la inteligencia de que la misión que se le encomendaba lo sería por un tiempo breve;

Que habiéndose prolongado la misión por un tiempo mayor que el calculado, corresponde abonar al doctor Juan G. Valenzuela, una suma en carácter de retribución por los gastos que ella le ha

ocasionado, durante el mes de Agosto ppdo.;

Que dicha suma, por su carácter, debe ser imputada a los fondos acordados por el Presupuesto vigente, para cumplimiento de la Ley número 4711;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al doctor Juan G. Valenzuela, Delegado Confidencial del Gobierno Argentino en Bolivia, la suma de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000 m|n.), en concepto de retribución por los gastos que su misión le ha ocasionado durante el mes de Agosto ppdo.

Art. 2.° — La suma que se acuerda en el artículo anterior deberá ser atendida con los fondos asignados por el Presupuesto vigente, en el Inciso 4, Item 2, Partida 7 del Anexo C.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Livio J. Carnevali. — Confirmando resolución ministerial de fecha Junio 11 próximo pasado.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09292. — 2108. — Expte. 2483 —C— 1932. — 727—V—. Vista la presentación de don Livio J. Carnevali, solicitando sea confirmada por decreto del Poder Ejecutivo la resolución ministerial número 398—V de 11 de Junio próximo pasado, que deniega la devolución de los sueldos del Interventor permanente, de la Administración General de Impuestos Internos en el Depósito habilitado como Fiscal de propiedad de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución número 398—V de 11 de Junio de 1932, dictada en el expediente 2885 -C-1931, por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Nicolás Asprea. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09289. — 2109. — Expte. 2307 —A— 1932. — 728—V. —Visto que don Nicolás Asprea se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 50 moneda nacional, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda, infracción al artículo 67, inciso c) del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos; su reducido monto y su falta de relación con el capital con que gira el negocio del recurrente, aconsejan denegar el pedido formulado;

Que por otra parte, tratándose de la aplicación de una multa, el Fisco no puede tomar en consideración el sacrificio que su cumplimiento reporte al causante, ni las dificultades que puede ocasionarle;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Guillermo Polleri. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09290. — 2110. — Expte. 2894 —P— 1932. — 729—V—. Visto que don Guillermo Polleri, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para abonar la suma de pesos 176 moneda nacional, que, por infracción a las disposiciones reglamentarias, adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que originándose la deuda en cuestión en una irregularidad de un empleado público en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, el Fisco no debe tener en cuenta las dificultades o sacrificios que representen las consecuencias de la responsabilidad en que ha incurrido;

Que, por otra parte, el reducido monto de la misma y el tiempo transcurrido desde que el causante fué intimado a su pago, 23 de Marzo próximo pasado, hacen que aquél haya gozado de un plazo de hecho suficiente para cancelar su obligación con el Fisco;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Américo y Enrique Chionetti. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09291. — 2111. — Expte. 1391 —C— 1932. — 730 —V—. Visto que los señores Américo y Enrique Chionetti, se presentan solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 250 moneda nacional, que en concepto de multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el origen de la deuda en cuestión, no corresponde al Fisco tomar en consideración el perjuicio que su pago pueda ocasionar a los peticionantes;

Que, por otra parte, su reducido monto y el tiempo transcurrido desde que los mismos se impusieron de su pago, 29 de Septiembre de 1931, hacen que hayan gozado de un plazo de hecho suficiente para cancelarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 33 —T— 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Margarita Taverna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 280.70 m|n.) doscientos ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5113 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 1.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento, del sueldo, o sea la suma de ($ 266.67 m|n.) doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, a doña Margarita Taverna, Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Salta, "General Manuel Belgrano".

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09351. — 2112. — Expte. 5670 —T— 1932. — D. N.° 1040. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ($ 266.67 m|n.) doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, a doña Margarita Taverna, Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Salta "General Manuel Belgrano"; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932.

Expte. F. 351. 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios, en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 242.87 m|n.) doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19, de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación extraordinaria con el 62.40 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 151.55 m|n.) ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a don Angel Fernández, Operario de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09281. — 2113. — Expte. 5591 —F— 1932. — D. N.° 1041. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ($ 151.55 m|n.) ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a don Angel Fernández, Operario de Obras y Astilleros del Río de la Plata; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expte. B. 8. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Gastón Bernárdez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 362.39 m|n.) trescientos sesenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 8870, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación extraordinaria, con el 66 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 239.17 m|n.) doscientos treinta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, a don

Juan Gastón Bernández, ex empleado de la Policía de la Capital.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4309.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09282. — 2114. — D. N.° 1042. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de ($ 239.17 m|n.) doscientos treinta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, a don Juan Gastón Bernández, ex empleado de la Policía de la Capital: y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expte. 7. I. 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Iglesias, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado de para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 379.21 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándole el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 20 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 360.24 m|n.) trescientos sesenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a don Ramón Iglesias, Empleado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

03283. — 2115. — Expte. 5580 —I— 1932. — D. N.° 1043. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ($ 360.24 m|n.) trescientos sesenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a don Ramón Iglesias, Empleado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dominga Mercedes Cisneros, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija de la ex empleada doña Manuela Cisneros, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado (29) veintinueve años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que no corresponde hacer cuestión por el carácter de privilegiados de los servicios prestados por la causante como adscripta a la Biblioteca y Encargada del Museo desde 1914 hasta 1924, pues la misma prestó servicios simultáneos de carácter evidentemente privilegiados;

Que en cuanto al carácter de docente de estos servicios, se considera indiscutible en virtud del informe de fojas 46, del que resulta que la causante como Encargada de la Biblioteca y del Museo Escolar del Distrito VIII, daba clases especiales a los niños concurrentes en virtud de las funciones que le correspondían desempeñar;

Que en el caso de jubilación de Félix Vega se dispuso por el Poder Ejecutivo que deben considerarse "privilegiados" los servicios que no sean de instrucción primaria, pero nada se ha resuelto respecto del carácter "docente", de las funciones de bibliotecario y de otras correspondientes a la mencionada instrucción;

Que, en consecuencia corresponde mantener el criterio sustentado en el caso de la pensión de Aragón Neira, admitiendo la calificación de los servicios que hagan las reparticiones donde fueron prestados, sin que ello importe privarse del derecho de no aceptarlas, cuando se estime pertinente, por corresponder a esta Caja la aplicación de la Ley 4349, y sus complementarias:

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los mencionados en el cómputo de fojas 42, formulándose los cargos previo y del artículo 30 de la Ley 11.539:

Que el sueldo promedio a los efectos de la jubilación habría sido de ($ 877.18 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, promedio de los percibidos en todos los cargos desempeñados, que se reputan de carácter docente y durante los últimos cinco años de servicios anteriores al fallecimiento de la causante;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 31 y 35 de la Ley mencionada y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ($ 305.26 m|n.) trescientos cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, a doña Dominga Mercedes Cisneros, hija de la ex profesora del Liceo Nacional de Señoritas, de la Escuela Normal número 6, ex maestra y subpreceptora de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación doña Manuela Cisneros.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la 4349.

3°. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la misma y el formulado por el artículo 30 de la 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Sin perjuicio de expresar mi opinión de que los servicios prestados durante la adscripción no deben bonificarse; como en el caso presente ellos no modifican el cómputo y promedio en razón de haberse desempeñado otro de carácter privilegiado, considero corresponde aprobar la resolución de la Caja, con la salvedad expresada. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09279. — 216. — Expte. 4398 —C— 1932. — D. N.° 1044. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Julio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ($ 305.26 m|n.) trescientos cinco pesos con veitiséis centavos moneda nacional, a doña Dominga Mercedes Cisneros, hija de la ex Profesora del Liceo Nacional de Señoritas, de la Escuela Normal número 6, ex Maestra y Subpreceptora de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, doña Manuela Cisneros; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expte. Ll. 1. 1932. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María I. Rivero de Llambías, por sí y su hija menor, y por sí D^a. Susana Herminia Llambías, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Joaquín Llambías, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las dispisiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veiniséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ($ 364.88 m|n.) trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a doña María I. Rivero de Llambías, María Carmen del Rosario y Susana Herminia Llambías, viuda e hijas legítimas del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y Director del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológica de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Joaquín Llambías.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09280. — 2117. — Expte. 5590 —L— 1932. — D. N.° 1045. — Vitso que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ($ 364.88 m|n.) trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a doña María I. Rivero de Llambías, María Carmen del Rosario y Susana Herminia Llambías, viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y Director del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológica de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Joaquín Llambías; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09284. — 2118. — Expediente N.° 4602—B—932. — Dto. N.° 425. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley N.° 11.504, doña María Luisa Burmeister, en la que pide se le acuerde una prórroga de licencia para residir en el extranjero, acompañando al efecto un certificado médico que justifica la causal alegada; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista graciable, doña María Luisa Burmeister, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección del Impuesto a los Réditos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09285. — 2119. — Expediente N.° 1501—B—932. — Dto. N.° 426. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley N.° 11.504, doña Elisa Augusta Burmeister, en la que pide se le acuerde una prórroga de licencia para residir en el extranjero, acompañando al efecto un certificado médico que justifica la causal alegada; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista graciable, doña Elisa Augusta Burmeister, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09285. — 2120. — Expediente N.° 8357—V—929. — Dto. N.° 427. — Visto lo manifestado por el señor Interventor de la Aduana de la Capital y de la Dirección General de Aduanas en el informe que antecede, y atento a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 7.° (Guarda con caballo) del Resguardo de Las Cuevas, de la Aduana de Mendoza, don Eduardo R. Vázques.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Transportes Económicos Argentinos Limitada". — Autorizándola para funcionar como sociedad anónima

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

Dto. N.° 9141. — 539. — T. 18. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Transportes Económicos Argentinos Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Transportes Económicos Argentinos Limitada", constituída en esta Capital, el 8 de junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fs. una, vuelta (1 vta.) a once (11), con las modificaciones de fs. veinticinco (25) a veintiocho (28) y treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Cámara Comercial e Industrial Israelita". — Se le concede persanería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

Dto. 9142. — 540. — C. 149|931. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara Comercial e Industrial Israelita" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en lo dispuesto en el inciso 5.° del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara Comercial e Industrial Israelita", constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1931; y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) a ocho (8), con las modificaciones y aclaraciones de fs. diez y nueve (19) a veintiuna (21) y treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Finaco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Autorízase su funcionamiento como sociedad anónima.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

Dto. N.° 9143. — 541. — F. 21. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Finaco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exije el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Finaco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 15 de julio de 1932; y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a diez (10), con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ecsal Ltda". — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932

Dto. N.° 9144. — 542. — E. 31. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ecsal Ltda." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ecsal Ltda.", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1932, y apruébanse sus estatutos de fojas una, vuelta (1 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23) y de fojas veintiseis (26) a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina". — Autorizándola para funcionar como sociedad anónima

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932

Dto. N.° 9145. — 543. — C. 72. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina", constituída en esta Capital el 20 de junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. veintitrés (23) a veinticuatro (24) y veintinueve vuelta (29 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacionel, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Alto Río Mayo, (Chubut). —Nombrando Juez suplente

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

Dto. — 9146. — 544. — G. 583. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chubr'

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Alto Río Mayo (Chubut), al señor Pedro E. Antelo, con antigüedad del 9 de junio último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Secretaría Electoral de Chubut. — Confirmando personal

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9205. — 545. — J. 1921. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Secretaría Electoral de Chubut a la nueva distribución que establece el Acuerdo de 26 de julio ppdo., y de conformidad con las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con antigüedad del 1.° de mayo último, en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado del Chubut, el siguiente personal: Auxiliar 6.° a la señorita Cesarina J. José; Ayudante 1.°, a la señorita Margarita A. Ayllón; y Ayudante 3.° a don Vicente Marro.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Justicia Federal. — Nombramiento de Magistrados

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9217. — 546. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Justicia Federal, a los siguientes magistrados: Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná, al doctor José María Jaramillo, actual Juez Federal, en comisión, de La Rioja, en substitución del doctor Mauricio Ruiz Moreno, que se jubiló; Juez Federal de Bahía Blanca al doctor Alfredo Pérez Varas; Juez Federal de La Rioja, al doctor Benjamín de la Vega; Juez Federal de Córdoba, al doctor Melitón Arroyo, y Juez Federal de San Luis, al doctor José Elías Rodríguez Saá.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Sociedad Anónima Pedigree Bar, Confitería y Pastelería". — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

Dto. N.° 9336. — 547. — P. 29. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Pedigree Bar, Confitería y Pastelería" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la mencionada sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Pedigree Bar, Confitería y Pastelería", constituída en esta Capital el 2 de junio de 1932, con el nombre de "Sociedad Anónima Pedigree Ltda., Bar, Confitería y Pastelería"; y apruébase sus estatutos de fs. una, vuelta (1 vta.) a once (11), con las modificaciones y acla-

raciones de fs. sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y cuatro (64), de fs. sesenta y ocho (68) a setenta y nueve (69) y vuelta.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento como sociedad anónima

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

Dto. N.º 9337. — 548. — A. 41. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 2 de Agosto de 1932 y apruébase sus estatutos de fs. cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fs. veintiuna (21) a veinticuatro (24).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo acciones judiciales c/ el ex Embajador en Francia, doctor Federico Alvarez de Toledo

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

Dto. N.º 9385. — 549. — M. 142. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo del estudio del movimiento de fondos a cargo de la Embajada Argentina en Francia; el informe presentado por el entonces Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación, señor Ramón L. de Oliveira Cézar, comisionado para realizar el examen de las cuentas, del que resulta la existencia de déficit en varias de ellas durante el tiempo que ejerció el cargo de Embajador el señor Federico Alvarez de Toledo, y las resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fecha 20 de mayo último, requiriendo del P. E. la iniciación de las acciones procedentes, por aparecer "prima facie" de las comprobaciones de ese informe la existencia de delitos y de 18 de julio pasado por la que se formaliza cargo contra el mencionado ex Embajador, señor Alvarez de Toledo por las cantidades que se expresan en la parte dispositiva de esa resolución, cuya copia corre de fs. veintiocho a cuarenta; atento lo dispuesto por el art. 83 de la Ley N.º 428 y de acuerdo con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal, en turno de la Capital, a fin de que inicie la acción judicial conducente a establecer la responsabilidad de los que resulten culpables de los hechos que se han cometido en la administración irregular de los fondos a cargo de la Embajada Argentina en Francia, y de que informan las actuaciones que preceden.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dese al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. A. — Anulando cargo formulado por la Aduana de la Capital por diferencia entre el 5 y 25 % de derechos

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1932

372. — Expt. 191 —M— 1931. — Vista la presentación de la Manufactura Algodonera Argentina S. A. en la parte que solicita la anulación del cargo número 5306 —S— que le formula la Aduana de la Capital por diferencia entre el 5 y el 25 por ciento de derechos en las mercaderías despachadas por documento N.º 34.920, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta una máquina de hierro completa para la elaboración de materia prima de producción nacional, a la que por nota se le asigna un valor de $ 3.060, aforándola el Vista con el derecho de 5 por ciento;

Que tal derecho es el que corresponde desde que el decreto de 14 de Febrero de 1931 lo determinó para las máquinas en general, estén o no comprendidas en la Tarifa de Avalúos, y si la declaración de la recurrente no permitía encuadrarla en la partida 1249 no por eso deja de ser "máquina";

Que no solo por estar fijado expresamente el derecho del 5 por ciento para las máquinas, es que le corresponde dicho porcentaje sinó también por disposición del artículo 17 de la Ley 11.281 que establece que las mercaderías no comprendidas en el Arancel abonarán los derechos fijados para los de su clase;

Que respecto a la liberación de derechos que se gestiona, habiéndose abonado éstos, esta Dirección General carece de facultad para considerarla;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.º Inc. 3.º del Acuerdo de 30 de Junio de 1931,

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

Anúlase el cargo N.º 5306 —S— 1931.

Pase a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Determinando la forma en que debe liquidarse los derechos de anclaje y muelle a embarcaciones de cabotaje nacional.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932

373. — Expt. N.º 739 —C— 932. —Visto que la firma Cascio Hnos., se presenta reclamando del procedimiento que observa la Aduana de Gualeguaychú para liquidar los derechos de anclaje y muelle a embarcaciones de cabotaje nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.606, vigente en esta materia es de amplia protección y fomento a la marina mercante nacional y establece claramente en su artículo 16 que "los buques nacionales hasta 120 toneladas de registro quedan exonerados de anclaje y permanencia", franquicia que rige solo en los puertos del Estado conforme con el artículo 24 de la reglamentación de esa misma ley;

Que, por otra parte, hay que tener en cuenta, que esas embarcaciones presentan individualmente sus documentos, expidiéndoselos en la misma forma el respectivo pasavante, lo que indica que sería injusto y contrario al espíritu de la ley, adoptar un tratamiento más riguroso con ellas por la sola circunstancia de entrar a puerto remolcadas, y máxime cuando los beneficios otorgados por el legislador al cabotaje nacional comprenden sin distingo alguno a las embarcaciones con y sin propulsión mecánica;

Que, además, sólo cuando un buque mercante lleva chatas remolque, éstas serán consideradas bodegas de ese buque, de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley 10.606 mencionada, y nada autoriza a hacer extensiva tal prescripción al caso completamente diverso planteado en estas actuaciones;

Que, en consecuencia, no existiendo ninguna razón que imponga variar el criterio cuando las embarcaciones entren en convoy, a los efectos del cómputo debe excluírse el tonelaje del remolcador, toda vez que éste paga su patente válida para todos los puertos de la República y está libre de los derechos que fija la Ley 11.251, en virtud de lo que dispone ésta en el artículo 4.º y en cuanto a las embarcaciones remolcadas debe tomarse el tonelaje de cada una de ellas separadamente, en atención a los fundamentos ya expuestos;

Que, respecto al servicio de muelle, procede liquidarlo según la posición que ocupe cada embarcación durante el tiempo que permanezca en el puerto, puesto que así lo dispone el artículo 1.º, inciso B, de la última de las leyes citadas y no hay causa para apartarse de esa disposición;

Por ello,

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

En lo sucesivo las Aduanas procederán a liquidar los derechos aludidos con sujeción a lo determinado precedentemente.

Notifíquese al recurrente, comuníquese por circular y archívese las presentes actuaciones en la Aduana de origen previa reposición del sellado.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aduana de la Capital. — Harrods Ltda. — Disponiendo que los artículos en consulta, se despachen por su valor declarado

Folio 8

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Expt. 709 —H— 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Harrods Ltda., con respecto a la forma de pesarse y aforarse, los espejos, cepillos y artículos de vidrio con adherencias de plata, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería de que se trata debe despacharse por su valor declarado en depósito, no inferior al de la partida 605, con el derecho del 50 por ciento;

Que, como lo establece por mayoría el Tribunal de Clasificaciones, los artículos que se consultan, cuando vengan con adherencias de plata corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado en depósito, no inferior al establecido por la partida 605 de la Tarifa de Avalúos con el derecho del 50 %, y

CONSIDERANDO:

Que los espejos, cepillos y artículos de vidrio con adherencias de plata no se hallan comprendidos en partida alguna del Arancel,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que los artículos en consulta se despachen por su valor declarado en depósito, el que no será inferior al establecido en la partida 605 de la Tarifa de Avalúos, con el derecho del 50 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

D. G. de A. — Designando Secretario de actas y Jefe de Secretaría de la Comisión de Estudios a la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

Resolución N.º 371

En ejecución de lo establecido en el Acuerdo de Ministros número 93, de Agosto de 1932,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.º — Nómbrase Secretario de actas de la Comisión de Avalúos al Secretario de la Dirección de Vistas de la Aduana de la Capital (Oficial 7.º), don Eduardo Pastor; y Jefe de la Secretaría de dicha Comisión al Liquidador de 1ra. (Oficial 9.º) de la misma Aduana, don Enrique Monzón.

2.º — Desígnase como miembro permanente de la Comisión, al Vista de 1ra. (Oficial 5.º) de la Aduana de la Capital, don César Ceriani, sin perjuicio de que, en oportunidad del estudio de cuestiones de su competencia, se determine el Vista del ramo que habrá de intervenir en las discusiones.

3.º — Comuníquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y archívese.

F. Agustín Pinedo

Aduana de la Capital. — C. G. Bartlett y Cía. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 6

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

Expt. 2464 —B— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma C. G. Bartlett y Cía. Ltda., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que la mercadería que se consulta es un azufre que presenta caracteres de azufre Frasch que corresponde despacharse por la partida 69 B. del Decreto 170 de Septiembre 15 de 1931, que comprende al "azufre en trozos obtenido por el sistema Frasch o similares";

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, dictamina que es un azufre con pequeña cantidad de substancias bituminosas que presenta los caracteres del azufre Frasch y que corresponde despacharse por la partida y con el aforo que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 69 B. kilo bruto pesos 0.03 más el 60 por ciento al 10 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la Mina vacante de sal "Salinas Chicas". Expediente N.º 10769-1932, situada en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero, Tomás M. Ezcurra. S/D. Encontrándose vacante la mina de sal denominada "Salinas Chicas", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. M-156-900 N.º 3045, según consta en el último Padrón Minero publicado por esa Repartición, vengo por medio de la presente a solicitarla de conformidad con las disposiciones vigentes. Constituyo mi domicilio en la calle Rivadavia N.º 3026 de esta Capital. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Aarón Gueler. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. — Conste: Fdo.: Nata-

lio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 14|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 3026, (tres mil veintiséis), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: El grupo minero de sal "Salinas Chicas" (Expediente M-156-1900), actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3045, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 26 de 1932. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Salinas Chicas", a nombre de don Aarón Gueler, bajo el N.° 471, folio 156 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 sept. N.° 18.074 v14 sept.
e22 sept. N.° 18.074 v22 sept.
e30 sept. N.° 18.074 v30 sept.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Retiro Modificaciones en la oficina de Caja de la Sección Cargas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. C29|0 —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Pacífico, referente a modificaciones en la oficina de Caja de la Sección Cargas, estación Retiro obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 3|7-1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma;

Capital $ 9[illegible]5,[illegible]2 m|nacional.
Explotación $ 9[illegible].17 m|nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones y previo desglose de las tela archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Limpieza Coches.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Exptes. 08037 —P— 1930, y 02993 —P— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se presenta nuevamente solicitando que se deje sin efecto lo determinado en las presentes actuaciones, referentes a la dotación de limpia coches en los trenes 1, 2, 3 y 4, de la línea a Rosario, argumentando para ello que a su juicio con las medidas dispuestas no es posible asegurar una limpieza permanente en los coches, y que con el sistema actualmente en práctica, sus resultados son mas efectivos y menos mal sos para los pasajeros, agregando a estas consideraciones que la situación precaria por que atraviesa le exije las mas estrictas economías; y

Considerando:

Que siendo atendibles las circunstancias de orden financiero invocadas por la Empresa, procede acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que en la actual temporada de invierno los inconvenientes señalados en estas actuaciones, son menos notables, sin perjuicio de volver a considerar dicho asunto en su oportunidad;

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso lo resuelto en fechas 5 de Mayo de 1931 y su reiterada de 13 de Enero ppdo; hasta la oportunidad en que esta Dirección General juzgue necesaria la efectividad de las medidas consideradas.

Comuníquese, fecho vuelva a Administrativa para que dentro de un tiempo prudencial informe sobre la necesidad de establecer los servicios de limpia coches de que se trata.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Pacífico. — Aplicación Rebaja Tarifa N° 55.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 017125 —P— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico propone conceder la rebaja establecida en su tarifa especial N° 55, con motivo de la Exposición Internacional de Ganadería que patrocinará la Sociedad Rural Argentina, se inaugurará en Palermo el 3 de Septiembre próximo; y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja consignada debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud — Ramal General Alvear a Recalde Puentes adicionales propuestos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 017650 —S— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. del Sud, referente a puentes adicionales propuestos en el Ramal General Alvear a Recalde, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha Octubre de 1926, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 313.939,50 m|nacional
Explotación $ 71.6[illegible]25 m|nacional

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Entre Ríos. — Tanques de 8.000 y 2.032 toneladas y surtidores en puerto Ibicuy para almacenar petróleo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. C2[illegible]19 —P— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Entre Ríos, referente a la instalación de tanques de 8.000 y 2.032 toneladas y surtidores en Puerto Ibicuy, para almacenar petróleo, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Decretos de fechas 16|5-1927 y 29-11-1930 dictados en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará;

Cuenta Capital $ 238.163,43 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de las telas, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud — Modificación tarifa especial C. 12.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Exptes. 027154 —S— 1929, y 016568 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de modificar su tarifa especial C. 12, en el sentido de que el Intercambio Puerto Buenos Aires (E. R. [illegible]), que figura en el cuadro de las estaciones Barracas, Peña, Casa Amarilla, etc., se suprima del mismo y se agregue, en cambio, al de los empalmes Boca, Dock Sud y Rivera Sud; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Entre Ríos — Proyecto de tarifa especial para combustibles líquidos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

Expte. 017341 —P— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos (combinada con el F. C. C. de Buenos Aires) para combustibles líquidos en vagones F. C. C. B.A. y estaciones y empalmes del F. C. E. R. vía Zárate; el cual anula y reemplaza a la tarifa especial C. 20, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Compañía Gral. — Instalación bomba para agua.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932.

Expte. 031372 —C— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la instalación de dos bombas de riego en el ala Suárez y seis canillas en la playa Mirave, de la estación Buenos Aires, obra autorizada por resolución de 12 de Enero de 1932, y cuyo importe de $ 837,74 m|n. ochocientos treinta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-22 septbre. N.° 18.333 v-6 octubre

SOCIEDAD CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Convócase a las Asociaciones adheridas, delegadas y socias de la Institución, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Charcas 1155, el día 30 de Septiembre a las 14 horas y media.

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura, corrección y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
II. — Palabras de la señora Presidenta doña Carolina Lena de Argerich.
III. — Informe de la Secretaría del Interior.
IV. — Informe de la Secretaría del Exterior.
V. — Informe de la Congregación del Divino Rostro.
VI. — Informe de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.
VII. — Informe de la Ayuda Social del Consejo Nacional de Mujeres.
VIII. — Informe de la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres.
IX. — Informe de la Comisión de Paz, Patria y Arbitraje del Consejo Nacional de Mujeres.
X. — Informe de la Cruz Blanca del Consejo Nacional de Mujeres.
XI. — Informe de Tesorería.

Carolina L. de Argerich, presidenta.

e22 sept. N.° 18.241 v22 sept.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1932.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).
4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Presidente.
b) Un Director titular.
c) Dos Directores suplentes.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e22 sept. N.° 18.236 v8 oct.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

3er. piso

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

Distinguido señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
2.° Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de junio del corriente, en substitución de las señoras Josefa B. de Figueroa Alcorta, María E. Soria de B. Roldán, Adela F. de Dreher, señorita Herminia González Rubio, doctores Pastor Jurado y Rodolfo Ramos Oarto que terminan su mandato.
3.° Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

Salado a Vd. atte.

Luis Agote, presidente. — Herminia Gonzales Rubio, secretaria.

Art. II. — Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considera reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e22 sept. N.° 18.244 v24 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, [illegible] Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad [illegible] tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Presidente

e-22 septbre. N.° 18.331 v-8 octubre

CASA BIRK

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre 1932 a las 11 horas, en el escritorio 317, de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio 1932.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-22 sept. N.° 18.335 v-8 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de sus mandatos.

3.° Facultad de los liquidadores, forma en que debe efectuarse la liquidación y plazo en que debe verificarse.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Carlos Duhau, Director.

e-22 sept. N.° 18.336 v-13 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea General Anual del Centro, se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 24 del corriente, a las 21 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atentamente

Alfredo Emparan, Vicepresidente. — Benjamín Toulouse, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por la C. D.

2°. — Elección de cinco titulares de la C. D. por dos años; de uno más por un año; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3°. — Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva, salientes y reelegibles, son los siguientes: señores Bernardo Mendiondo, Ing. Juan Esperne, doctor Pedro N. Eliçagaray (dimitente), Alfredo Emparan, doctor Juan José Espil y Graciano Zudre.

Artículo 69 del Reglamento: Las asambleas, estarán en "*quórum*" legal, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media horas después de la indicada en la citación, no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e22 septbre. N°. 18.339 v23 septbre.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre del corriente año, a la hora 17 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone: hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.232 v10 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Consignación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.234 v13 octubre.

HACENDADOS DE LA PAMPA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años

3.° — Nombramiento de un Director suplente por igual período.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Septiembre de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista representante de Accionista ausente.

e22 sept. N.° 18.240 v8 octubre

Convocatorias Rectificadas

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANO.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre 1932, a las 17 horas en las oficinas de la Presidencia, calle Florida 671, 1er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1931|32.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario.

e-21 sept. N.° 18.226 v-7 octubre

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a José Fernández, para que comparezca a prestar declaración en el expediente número 152 letra A. año 1932. — Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — M. Olmedo Zumarán.

v27 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925. Al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|925, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

74|1059

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

de fecha 19 de Agosto de 1927

Publicado en el Boletín Oficial en fecha 2 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—

" emitido y suscripto .... " " 10.000.000.—

" realizado .... " " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1932, en primera convocatoria sin modificación

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Concesiones en el Partido de "Bahía Blanca" y General Acha":			
A) Nueva Usina Ingeniero White (en construcción):			
a) Terrenos, edificios y construcciones	2.489.899.32		
b) Maquinarias, equipos y varios ..	2.886.885.43	5.376.784.75	
B) Propiedades, maquinarias e instalaciones varias en "Bahía Blanca" "Punta Alta" y "General Acha":			
a) Terrenos		843.127.35	
b) Edificios y construcciones		2.318.756.98	
c) Maquinarias y equipos		3.116.709.45	
d) Vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, etc.		7.113.327.43	
e) Máquinas e instrumentos para taller y laboratorio		87.042.38	
f) Muebles y útiles	85.774.—		
Menos amortizaciones	27.891.16	57.882.84	
g) Utensilios, útiles, herramientas, etc.	19.801.64		
Menos amortizaciones	13.018.91	6.782.73	
h) Medios de locomoción y transporte	70.337.64		
Menos amortizaciones	23.254.19	47.133.45	
i) Instalaciones varias	7.281.87		
Menos amortizaciones	3.866.01	3.415.86	
j) Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	40.079.33		
Menos amortizaciones	16.363.30	23.716.03	18.994.679.25
II. Activo circulante:			
a) Materiales varios a precio de costo			1.085.351.56
III. Activo disponible:			
a) Caja		12.535.95	
b) Bancos		119.110.10	131.646.05
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y varios		508.712.20	
b) Compañías relacionadas		2.105.041.23	
c) Obligaciones a cobrar		315.517.02	2.929.270.45
V. Activo transitorio:			
a) Obras en curso de ejecución		1.179.358.69	
b) Seguros a repartir		18.578.58	
c) Adelantos para ejercicios futuros .		926.211.77	2.124.149.04
VI. Activo nominal:			
a) Estudios y gastos de concesiones .	639.007.86		
Menos amortizaciones	73.539.53	565.468.33	
b) Gastos de constitución y organización	148.915.12		
Menos amortizaciones	104.243.81	44.671.31	610.139.64
			25.875.235.99
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito (Directorio)		25.000.—	
b) Compromisos de garantía a favor de la Compañía		244.083.25	269.083.25
			26.144.319.24

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital social y suscripto		10.000.000.—	
b) Reserva legal (Art. 31 de los Estatutos)		286.850.48	
c) Fondo de reserva para amortizaciones futuras		266.274.80	
d) Fondo de reserva para pérdidas sobre créditos varios		33.000.—	
e) Fondo de reserva para eventuales, diferencia de cambio		20.000.—	
f) Fondo de renovación:			
1) Edificios y construcciones	101.717.64		
2) Maquinarias y equipos	567.283.78		
3) Vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones, alumbrado público, material rodante, etc.	642.992.58	1.311.994.—	11.918.119.28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente y varios		992.552.94	
b) Compañías relacionadas		5.964.972.89	
c) Debentures (vencimiento 1942) ...		5.671.531.41	
d) Obligaciones a pagar		500.000.—	13.129.057.24
III. Pasivo transitorio:			
a) cuentas a pagar en ejercicios futuros			112.241.56
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			715.817.91
			25.875.235.99
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		25.000.—	
b) Firmantes de compromisos de garantía a favor de la Compañía		244.083.25	269.083.25
			26.144.319.24

Federico Devoto, vicepresidente. — Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 1931

Anexo al Balance General al 31 de Diciembre de 1931

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1932, en primera convocatoria, sin modificación

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8.548.40	
Instalaciones varias	1.456.37	
Medios de locomoción y transporte	8.665.38	
Utensilios, útiles herramientas, etc.	3.893.83	
Aparatos de utilización alquilados a terceros	4.007.93	
Estudios y gastos de concesiones	36.200.39	
Gastos de constitución y organización	29.644.95	
Instalaciones varias y gastos a amortizar	21.624.64	
Diferencia tipo emisión Debentures	23.986.57	
Gastos emisión Debentures	1.772.56	
Varias	20.526.01	160.327.02
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	28.108.15	
Maquinarias y equipos	154.011.66	
Redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, material rodante, medidores, etc.	173.834.76	356.094.57
Reservas:		
Reserva para pérdidas sobre créditos varios	15.000.—	
Reserva para eventuales diferencias de cambio	20.000.—	35.000.—
Gastos generales y varios:		
Gastos de dirección, administración, representación y varios		231.649.63
Intereses, descuentos y comisiones:		
Saldo de esta cuenta		151.526.83
Saldo:		
Utilidad del año	698.648.55	
Más saldo ganancias anteriores	17.169.36	715.817.91
		1.680.616.21
HABER		
Saldo útilidad del ejercicio 1930		17.169.36
Saldo bruto de la explotación		1.617.607.66
Productos varios		45.839.19
		1.680.616.21

Federico Devoto, vicepresidente. — Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 22 Spt.-N.° 18.193-v. 22 Spt.

1525|1308.

SIERRAS DE BALCARCE

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

Bmé. Mitre 575

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1930.

CAPITAL

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 600.000.—
Realizado .... „ 586.500.—

BALANCE GENERAL EN 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 1932.

ACTIVO		$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
I Activo fijo:				
Instalaciones depósito Casa Amarilla	797.89			
Amortización	230.89	567.—		
Muebles y útiles	1.281.15			
Amortización	128.11	1.153.04		
Herramientas, útiles y repuestos	88.156.45			
Amortización	17.722.61	70.433.84		
Instalación eléctrica	15.642.97			
Amortización	3.128.60	12.514.37		
Material rodante	49.256.60			
Amortización	2.462.83	46.793.77		
Tanques y molinos	1.624.—			
Amortización	324.80	1.299.20		
Máquinas y motores	252520.20			
Amortización	12.626.01	239.894.19		
Rodados	14.846.27			
Amortización	1.484.62	13.361.65		
Construcciones y refacciones .	91.404.80			
Amortización	4.570.24	86.834.56		
Trabajos técnicos	31.581.73			
Amortización	3.158.17	28.423.56	501.275.18	
Cantera, pueblo y terreno "Los Pinos"			606.890.62	
II Activo circulante:				
Semovientes	792.—			
Amortización	79.—	712.80		
Títulos y acciones		38.400.—		
Combustibles y explosivos ...		3.410.40		
Productos de la Cantera:				
Arcilla, pedregullo, escombros, polvo, etc.		326.595.88	369.119.08	
III Activo disponible:				
Caja y Banco		15.410.85	15.410.85	
IV Activo exigible:				
Accionistas		13.500.—		
Documentos a cobrar		7.724.58		
Diversos deudores		267.040.35	288.264.93	
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
Gastos de organización	2.898.40			
Amortización	579.68	2.318.72		
PASIVO				
I Pasivo no exigible:			2.318.72	1.783.279.38
Capital suscripto			1.000.000.—	
Fondo de reserva			2.760.—	
II Pasivo exigible:				
Diversos acreedores		24.055.36		
Hipoteca		296.000.—		
Obligaciones a pagar		811.416.97	1.131.472.33	
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
IV Ganancias y Pérdidas:		5.353.67		
Utilidad ejercicio anterior ...				
Traslado fondos amortizaciones futuras		10.000.—		
Utilidad de este ejercicio		33.693.38	49.047.05	1.783.279.38

Manuel A. Portela, presidente. — Andrés González Chaves, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 1932.

DEBITO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l.
Cancelaciones:			
Gastos viajes e Inspecciones	2.199.55		
Sueldos y jornales	128.076.34		
Comisiones	10.626.59		
Seguro Obrero	8.782.95		
Intereses	71.557.83		
Sembrados	654.42		
Reparaciones maquinarias	422.35		
Gastos generales	35.175.57		
Fletes y Acarreos	175.984.37		
Explotación Canteras	16.608.35		
Combustibles y Explosivos	32.382.44		
Remuneraciones especiales..	15.920.—	498.390.76	
Amortizaciones:			
Gastos Organización 20 o/o	579.68		
Construcciones y Refacciones 5 o/o	4.570.24		
Máquinas y motores 5 o/o	12.626.01		
Material rodante 5 o/o	2.462.83		
Semovientes 10 o/o	79.20		
Rodados 10 o/o	1.484.62		
Tanques y Molinos 20 o/o	324.80		
Instalación eléctrica 20 o/o	3.128.60		
Muebles y Utiles 10 o/o	128.11		
Instalación Dep. C. Amarilla (desperfectos)	230.89		
Herramientas, Utiles y Repuestos (Inutilizadas)	17.722.61		
Trabajos Técnicos 10 o/o	3.158.17	46.495.76	544.886.52
Traslado Fondo Amortizaciones Futuras	10.000.—		
Ganancias y Pérdidas Ejercicio anterior	5.353.67		
Utilidad de este Ejercicio	33.693.38		49.047.05
			593.933.57
CREDITO			
Saldo Ejercicio Anterior		15.353.67	
Pedregullo	47.774.09		
Arcilla.	369.725.67		
Granza y Binder	24.767.19		
Escombro de Cantera	70.163.68		
Polvo y Arena de Cantera	33.778.72		
Ladrillos	5.278.52		
Cordones y Piedra Labrada	10.049.68		
Piedra en Bruto	9.231.70		
Adoquines	220.—	570.987.65	
Arrendamientos	1.632.50		
Arena del Río	5.959.75	7.592.25	
		593.933.57	

Distribución de utilidades
85 o/o Accionistas .... 35.190.—
10 o/o Directores .... 4.140.—
5 o/o Fondo Reserva .... 2.070.—

41.400.—
Saldo al Nuevo Ejercicio 7.647.05

49.047.05

Manuel A. Portela, presidente. — Andrés González Chaves, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.186 v22 sept.

12|1952

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo e por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 393.800.—
" realizado... " 393.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	32.447.19
Depositados en otros Bancos	63.14
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	355.312.81
Adelantos	
Deudores en gestión	28.611.72
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	

ACTIVO	$ m|n.
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.656.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	4.009.10
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.334.78
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393.800.—
Fondo de reserva estatutario	5.889.48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	8.892.55
Depósitos a plazo	8.371.92
Depósitos en Caja de Ahorros	9.710.53
Depósitos diversos	1.009.30
Redescuentos	
Corresponsales en la República	
Sucursales en la República	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	1.841.—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8.620.—
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.334.78

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Márquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta de las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.089 v22 sept.

32|1128

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: **Montreal Canadá**

Domicilio: **San Martín 85 — Buenos Aires**

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción el el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—

" suscripto .... " 35.000.000.—

" realizado .... " 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. .... c$l. 2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO		$ m|n.
Caja:		
En efectivo		2.074.479.83
Depósitos en otros Bancos		3.227.35
Clearing		12.152.766.49
Descuentos y efectos a cobrar		5.287.679.72
Adelantos		20.277.414.07
Deudores en gestión	570.617.44	235.060.24
Reserva	335.557.20	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.867.471.79
Corresponsales en el extranjero		1.050.972.57
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería		14.000.000.—
Títulos en cartera		2.232.954.55
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir		1.900.740.64
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		135.077.57
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		23.349.761.01
Depósitos de valores recibidos en caución		4.263.921.64
Emisión de cartas de crédito		1.617.819.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.194.177.75
Documentos en garantía		11.865.581.95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		33.272.597.45
		141.781.721.62
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2.355.454.55
Fondos de reserva facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29.992.774.14
Depósitos a plazo		7.708.172.85
Depósitos en Caja de Ahorros		5.525.053.79
Depósitos diversos		8.757.826.32
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3.040.445.90
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.675.459.32
Corresponsales en el extranjero		1.402.630.44
Intereses a pagar		224.545.13
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		264.663.19
Otras cuentas		270.837.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en garantía		23.349.761.01
Depositantes de títulos en garantía		4.263.921.64
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		1.617.819.—
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		6.194.177.75
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		11.865.581.95
Otras cuentas de orden		33.272.597.45
		141.781.721.62

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al balance general al 30 de Abril de 1932

DEBE		$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Reserva para juicio pendiente		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		243.973.81
Intereses, comisiones y cambios		409.685.57
Patentes		11.000.—
Intereses sobre capital	58.295.45	
Ganancia del ejercicio transferido a Casa Matriz	267.470.—	325.765.45
		990.424.83
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		1.255.088.02
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		264.663.19
Neto		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		990.424.83
Dividendos o intereses sobre títulos		
		990.424.83

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

El Banco practica los balances generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 22 Spt.-N.° 18.231-v 22 Spt

1851—1340

LIBRERIA HACHETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Casa Matriz: Rue de Lille, París (Francia)
Domicilio de la Sucursal: 49 Maipú - Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1931

Capital de la Casa Matriz:
" autorizado .... Frs. 80.000.000.—
" suscripto .... " 55.000.000.—
" realizado .... " 55.000.000.—
" asignado a esta Sucursal .... $ 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	Parciales $ c/l	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	34396 61		
Menos: amortizaciones	21242 90	13153 71	
Instalaciones	127194 41		
Menos: Amortizaciones	106833 84	20360 57	
Rodados	2933 5?		
Menos: Amortizaciones	1173 40	1760 10	35274 38
Activo circulante:			
Mercaderías			419587 18
Activo disponible:			
Caja.....		1900 —	
Bancos		651 85	
Depósitos en garantía		1100 —	
Varios		5747 17	9399 02
Activo exigible:			
Casa Matriz		169827 04	
Deudores en cuenta corriente		139288 43	
Deudores morosos		8765 52	
Documentos a cobrar		9614 80	327495 79
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			2039 51
Activo nominal:			
Llave del negocio		300000 —	
Marcas registradas		1020 —	301020 —
Cuentas de orden:			
Obras en consignación		183505 25	
Depositarios de consignación		10455 46	193960 71
			1288776 59
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado		300000 —	
Reservas facultativas:			
Deudores morosos	8765 52		
» diversos	155?7 37		
Cuenta llaves	299999 —		
Mercaderías	?8481 18	402833 07	702833 07
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		18?6?4 10	
Acreedores en cuenta corriente		1760?2 4?	
Documentos a pagar		12435 36	377051 89
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			14930 92
Cuentas de orden:			
Comitentes varios		183505 25	
Depositantes varios		10455 46	193960 71
			1288776 59

p. p. Librería Hachette, Julio Boccara, director

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3?39 66	
Instalaciones	16?65 0?	
Rodados	586 70	20891 41
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorio, luz, etc.		229826 46
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		33060 ?6
Patentes e impuestos		4582 70
Depreciación sobre mercaderías		58422 60
Varios		572?5 70
		?04079 03
HABER		
Mercaderías		259?73 93
Varios		27874 ?0
Saldo pasado a Casa Matriz		116730 30
		404079 03

p. p. Librería Hachette, Julio Boccara, director
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.º 18.178 v22 sept.

23/1345.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros, Incendios, Fluviales y Marítimos

DOMICILIO: SAN MARTIN

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio
en fecha el 31 de Marzo de 1887.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.00
" suscripto .... 1.?50.000.00
" realizado .... » 6?0.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932
1er. Trimestre del 46º Ejercicio — 1932-1933.

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	45?0?0 —	
Caja y Bancos.....	83 08 65	
Propiedades inmuebles	316549 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	61000 —	
Títulos de renta y valores diversos	70?591 —	
Préstamos sobre Pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material	1200 —	
Diversos deudores.....	13644 03	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45779 60	
Siniestros.....	8091 20	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	720600 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		492774 79
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		25200 —
Diversos acreedores.....		22335 97
Banco de la Nación Argentina (Dto. descontado) ..		60000 —
Cuentas de explotación		60 50 33
Cuentas de Orden (Valores depositados)		72 600 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		5002 97
	2436?64 06	2436464 06

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1932.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente — Rodolfo A. Golardono, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 sept. N.º 18.069 v23 sept.

?2?19.6

AURORA

Compañía Anónima de Seguros

País de origen: España.
Domicilio: calle Bmé. Mitre Nº 519. Buenos Aires
Fecha de autorización por Poder Ejecutivo:
4 de Junio de 1926.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
18 de Septiembre de 1926.
Ramo que explota: Seguros contra Incendio.

Casa Matriz:
Capital Autorizado .... 10.000.000.— Pesetas
» Suscripto .... 5.000.000.— »
» Realizado .... 5.400.000.— »

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932.
(Segundo trimestre del Ejercicio Social.)

DEBE	$ c/l.
Caja de conversión. (Títulos en depósito.)	? 8?72 ?3
Casa Matriz	1?2 ?9 ?7
Caja y Bancos	
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios.....	52000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores.....	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	?63? 01
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	557471 14
HABER	
Casa Matriz.....	136285 35
Casa Matriz. (Títulos en depósito.)	360272 73
Reservas	
Siniestros pendientes	57520 —
Diversos acreedores.....	3?93 06
Cuentas de orden.....	
	557471 14

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
Jaime y Hug, agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1° de Abril de 1932, hasta el 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	11827 78
Siniestros	5741 83
Gastos generales	4745 57
Reaseguros locales pasivos	93 86
Saldo	7861 60
	30014 56
HABER	
Primas	29161 67
Patentes y Sellos	546 12
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	6 77
	[illegible]

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

Jaibre y Hag, agentes generales.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.159 v22 sept.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1909 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932

2do. trimestre — 44 ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	167622 94	167623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos	99527 88	
Empréstito patriótico	9000 —	108527 88
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		12910 35
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	250 70	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	4518 55	6069 25
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	2988 79	
Sueldos, gastos generales y amortizaciones	56117 48	59106 27
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		390537 49
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12071 87	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	282 78	12354 15
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar:		
Saldos Ejercicios 1927 a 1931	1631 37	
Impuesto s/t. al Trabajo personal	15 11	1646 48
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	49754 85	
Intereses	4204 58	
Avisos, encargos y comisiones	5861 66	59652 99
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		390537 49

Fernando F. Mazolia, presidente. — J. B. [illegible], gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — V.° B.°: R. Dom[illegible], síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.161 v22 sept.

19/1272.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: AMSTERDAM

SUCURSAL BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 300, esq. 25 de Mayo

Fecha de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio, 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—
„ suscripto .... „ 15.000.000.—
„ realizado .... „ 15.000.000.—
„ asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ c/l 5.000.000.—

Balance Mensual

al 31 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		27[illegible]938 78
Depositado en otros Bancos		13750 14
Clearing	14990 30	6 22[illegible]
Descuentos y efectos a cobrar		8750077 94
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		677185 80
Créditos en gestión		217777 61
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		15 [illegible] 40
Sucursales en el Extranjero		25[illegible]781 83
Corresponsales en el Extranjero		857[illegible] 67
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		187[illegible] 10
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		78.718 56
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de Iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas transitorias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)		1162287 54
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		13016 02
Metalización		5 068 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		5878839 09
Depósito de valores recibidos en caución		7181838 58
Emisión de cartas de crédito		79659 21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11903168 90
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5563795 95
	14990 30	63701759 45
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas Facultativas		637218 18
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1872087 —
Depósitos a plazo		2555807 63
Depósitos en Caja de Ahorros		9205228 02
Depósitos diversos		116482 50
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		82232 46
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		1758287 38
Corresponsales en el Extranjero		2.9132 06
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		1031727 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		201140 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		131603 90
Metalización	14990 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		5878839 09
Depositantes de valores en caución		7481838 58
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		79659 21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11903168 90
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5563795 95
	14990 30	63701759 45

Buenos Aires, 8 de Junio de 1932.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires

G. A. Metzg, apoderado. — E. Sternberg, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.076 v22 sept.

16/349

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905
Capital autorizado .... $ m/n. 25.000.000.—
" suscripto .... „ „ 25.000.000.—
" realizado .... „ „ 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ Moneda Nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4635051 11	
b) Edificios y construcciones		4661379 78	
c) Maquinarias, materiales y herramientas		18861483 2	
d) Muebles y útiles		57382 50	
e) Instalaciones		179-5275 45	46190572 07
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		489210 58	489210 58
III. Activo disponible:			
a) Caja		24733 27	
b) Bancos		2506 67	27239 94
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		205091 07	
b) Depósitos en garantía		500 —	205591 07
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		408010 59	408010 59
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		177114 95	
b) Gastos de emisión y descuentos s/obligaciones		2198321 97	
c) Afirmados		1-76185 91	
d) Varios		990058 95	494.531 81
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de Explotación		2939487 35	
b) Déficit del ejercicio 1930/1931		1246879 31	4186366 66
			56449422 72
Cuentas de orden:			
a) Depósitos en caución		1000 —	
b) Acciones en garantía		20000 —	
c) Impuesto 6 % en litigio		170246 20	
d) Dirección Plaza Ejercicios Físicos		12286 48	203532 68
			56652955 40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		361417 80	26323991 28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			
Ferrocarril Central Buenos Aires	$ 5702970 18		
Ferrocarril Terminal C. B. Aires	» 4106777 63		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze B. Aires	» 1228107 06		
I. Municipal — 6 % en amortización	» 768481 —		
Lacroze Hnos. C.a	» 926765 59		
Varios	» 2005897 16	11169798 67	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal — Afirmados en amortización	$ 773869 40		
Varias	» 1313670 18	2087539 58	
c) Debentures (Obligaciones)		13811112 —	27068450 25
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		151763 75	151763 75
IV. Ganancias:			
a) Pasajeros		2750865 64	
b) Entradas varias		154351 80	2905217 44
			56449422 72
Cuentas de orden:			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) Depositantes acciones		20000 —	
c) I. Municipal — Acreditados con reserva		170246 20	
d) Boletos entregados para emitir		12286 48	203532 68
			56652955 40

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general
Emilio Kinkelín, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 18 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 sept. N.° 18.309 v23 sept.

12/1218

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... c$l. 20.000.000—
» subscripto .... » 9.600.000—
» realizado .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 31 de Marzo de 1932
Correspondiente al 4°. Trimestre del 37°. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11236792 16		
Finca Urundel (Salta)		1865361 97		
Edificios y sus accesorios	c$l 6225551 55			
./. Amortización	» 1511868 16	4080083 29		
Maquinaria ingenios	» 16370496 68			
./. Amortización	» 6207719 91	10162776 77		29008614 29
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial	c$l 1066678 24			
./. Amortización	» 132550 52	934107 72		
Herramientas y útiles	» 1041736 93			
./. Amortización	» 903008 52	131728 41		
Balanzas y grúas a sangre	» 226559 40			
./. Amortización	» 32372 82	193566 58		
Rodados, haciendas y arneses	» 773889 39			
./. Amortización	» 87189 99	686699 40		1946102 11
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	» 245886 46			
./. Amortización	» 135837 23			110049 23
				30064765 63
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia		9789528 67		
Títulos diversos		147600 —		
Almacenes		2038823 48		
Obras en curso		4919813 16		16895565 31
III. Activo disponible:				
Caja		17685 75		
Bancos		66868 22		84553 97
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		20671796 67		
Documentos a cobrar		559354 51		21231151 18
V. Activo transitorio:				
Explotación general:				
Gastos de Administración y Financieros		4104669 97		
Explotación General Ingenios		13080105 45		
Gastos s/ Emisión Debentures		678750 —		17863526 42
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuenta de Control Ingenios				18860416 29
			9600000 —	113186176 94
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
» varias				132641 40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios		6363170 11		
Documentos u obligaciones a pagar		28187670 72		
Debentures — Emisión 1931		25000000 —		60350840 83
			9600000 —	61499076 02
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		340053 39		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol		10615214 41		10955267 80
Conversión				21818181 81
Cuenta de Control Casa Matriz				18863651 31
			9600000 —	113136176 94

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1932

Compañía Azucarera Tucumana

José M. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, secretario. — C. Zavalia, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 sept. N.° 18.217 v23 sept.

129-1287.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: [illegible] N.° 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932. — (2o. Trimestre)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1171105 79	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2611568 89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2815685 31	
Comisiones descontadas Sección Vida	25793 68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1318652 28	
Siniestros	2589353 71	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		5155131 2[illegible]
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		305103 76
Cuenta explotación		3976904 56
Cuentas de orden		45000 —
	11482139 60	11482139 60

Esteban Baron, presidente.— Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 sept. N.° 18.202 v23 sept.

90|885

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOVE INSURANCE COMPANY Ltd.

Domicilio: San Martín N.° 81
País de origen: INGLATERRA
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911
N.° de orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE:
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1932
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES PERSONALES Y MATERIALES
Capital autorizado .... £ 3.000.000
" Suscripto y realizado .... " 1.062.100
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

D E B E	$ m|n.
Casa Matriz	78.177.27
Caja y Bancos	42.590.62
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Mobiliario y materiales	
Cuenta de orden	
Varios deudores	105.349.86
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	500.214.—
Cuenta explotación	32.024.32
	758.356.07
H A B E R	
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	500.214.—
Reservas	
Siniestros pendientes	78.068.—
Varios acreedores	9.320.72
Cuenta de orden	
Casa Matriz	170.753.35
	758.356.07

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.
P. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd., D. Munidtuel, gerente.
S. E. u O.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE
al trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1932

D E B E	$ m|n.
Corretajes y comisiones	36.934.69
Gastos generales	41.822.93
Impuestos de pólizas	6.252.54
Siniestros pagados	122.976.78
Reaseguros locales pasivos	23.922.46
	231.909.31
H A B E R	
Primas	185.737.80
Impuestos y sellos	7.730.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.199.82
Intereses Bancarios	216.88
Saldo	32.024.32
	231.909.31

S. E. u O.

Nota: Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.
P. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd., D. Munidtuel, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.151 v22 sept.

128-[illegible]

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121. — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 20 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
1er. Trimestre del 5o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 00	
Caja y Bancos	209804 77	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	418482 96	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	100000 —	
Mobiliario y material		
Deudores varios	43314 68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	138031 27	
Siniestros	143001 16	1452687 84
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	68097 54	
Títulos depositados en caución	125000 —	205097 54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento [illegible] del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas	4457 10	
Gastos de explotación	1504 54	
Siniestros	14746 50	70682 73
		1728418 11
PASIVO		
Capital subscripto	800000 00	
Reservas	161264 58	
Siniestros pendientes	71254 75	
Acreedores varios	106571 74	
Cuentas de explotación	347464 88	1486545 95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12000 00	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	68097 54	
Acreedores por:		
Títulos depositados en caución	125000	205097 54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	10387 74	
Siniestros pendientes	12568 —	
Cuentas de explotación	13818 88	36774 62
		1728418 11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1932
H. Truzzell, director — J. E. O'Ryan. subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el ... Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.047 v22 sept.

5 1913

"PRINCE GEORGE'S HALL"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: SARMIENTO N.° 1230|50 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital:
Autorizado .... $ 600.000.— c|l.
Suscripto y realizado .... " 300.000.— "

.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 3 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	$ %	$ %
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	819980 01	
b) Muebles	7690 59	827670 60
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América	59 8 16	
b) Caja	89 78	6019 9.
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal (cta. garantía)		500 —
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios (seguros,)		4350 31
VI. Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden:		
No hay		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	39919 48	
Gastos generales, intereses, intereses s/ debentures, impuestos, iluminación	28928 33	68847 81
		907386 63

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		300000 —	
b) Fondo de reserva		30000 —	
c) Fondo de previsión		24000 —	354000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Debentures 5 o|o	500000 —		
Menos no emitido	70000 —	430000 —	
b) Banco de Londres y América del Sud		50760 88	
c) British Society y Trust		42000 —	
d) M. S. Mangado, Cta gtía		40[illegible]	72 [illegible] 88
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		62 8 —	
b) Cuenta a pagar		92 76	6 00 76
Cuentas de orden:			
No hay.			
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:			
Alquileres del salón, casas y escritorios			28425 02
			907386 63

R. W. Roberts, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — Douglas King, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.209 v222 sept.

3|1316.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 615 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
» suscripto e integrado .... » » 1.000.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
Emitido y suscripto .... » » 1.711.400.—
Amortizado .... » » 518.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Mayo de 1932
3er. Trimestre Vigésimo octavo ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			5*7670 82
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		4137 51	
Bancos		9460 17	13597 68
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	9060214 —		
Préstamos artículo 21	553173 —	9613417 —	
Varios deudores		129779 58	9743196 58
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria Bonos Integrados			1000 —
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		222549 09	
Intereses Debentures		88924 14	
Comisiones		49964 —	
Patentes e impuestos		1000 —	322437 23
			10647902 31
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		47478000 —	
Préstamos en trámite		908500 —	
Títulos depositados		101600 —	
Acciones en garantía Directorio		45000 —	48533100 —
			59181002 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		100000 —	1100000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1711400 —		
Amortizado	548000 —	1163400 —	
Integración de bonos		6392805 —	
Fondo de acumulación		1216778 64	
Varios acreedores		98020 15	8871003 79
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			8896 60
Cuentas del ejercicio:			
Intereses transferencias		416857 11	
Ingresos, retiros alquileres, propiedades		251144 72	668001 83
			10647902 31
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		47478000 —	
Préstamos acordados		908500 —	
Depositantes de títulos		101600 —	
Directorio, acciones en garantía		45000 —	48533100 —
			59181002 31

James Begg, presidente; R. D. Rezával, gerente; F. Genta, contador; T. R. Ainscough, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.156 v22 sept.

294—.1163

SALVADOR DE BRUTIPER Ltda.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Reconquista 144, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno del Superior Gobierno de la Nación, por Decreto 30 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de Mayo de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
1) Inmuebles y sus accesorios:			
Campos según detalles inventario		922058 30	
2) Edificios:			
Según detalles inventario	32000 —		
Amortización anterior 25 %	8000 —		
	24000 —		
Amortiz. este ejercicio 5% $ 32.000.00	1600 —	22400 —	
3) Alambrados:			
Según detalles inventario	30742 80		
Amortización anterior 25 %	7685 70		
	23057 10		
Amortiz. este ejercicio 5% s/$ 30.742.80	1537 14	21519 96	
4) Muebles y Enseres:			
Según detalles inventario	11654 —		
Amortización anterior 50% s/$ 11.654.00	5827 —		
	5827 —		
Amortiz. este ejercicio 10% $ 11.654.00	1165 40	4661 60	
5) Rodados y Arneses:			
Según detalles inventario............	930 —		
Amortización anterior 50 %	465		
	465 —		
Amortiz. en este ejercicio 10% s/$ 930.00	93	372 —	
6) Maquinarias:			
Según detalles inventario	2366 —		
Amortizado anteriormente 50 %	1183 —		
	1183 —		
Amortiz. este ejercicio 10% s/$ 2.366.00	236 60	946 40	
7) Muebles y útiles Escritorio:			
Según detalles inventario...........	655 50		
Amortización anterior	245 70		
	409 80		
Amortiz. este ejercicio 10% s/$ 655.50	65 55	343 25	972293 51
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			601 62
IV. Activo exigible:			
Deudores varios según inventario			77073 41
V. Activo transitorio:			
No existe.			
			1049971 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		20000 —	
Acciones en custodia		5000 —	25000 —
			1074974 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva legal		11656 21	1011656 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios según inventario...			1160 —
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar y directorio......			1538 95
Ganancias..............................			35619 38
			1049974 54
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía		20000 —	
Depositantes de acciones en custodia..		5000 —	25000 —
			1074974 54

Carlos Patrón Costa, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios:		
5 % s/ m$n 32.000.00	1600 —	
Alambrados:		
5 % s/ m$n 30.742.80	1537 14	
Muebles y Enseres:		
10 % s/ m$n 11.654.00	1165 40	
Rodados y Arneses:		
10 % s/ m$n 930.00	93 —	
Maquinarias:		
10 % s/ m$n 2.366.00	236 60	4698 69
Muebles y Utiles Escritorio:		
10 % s/ m$n 655.50	65 55	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc............................		1311 40
Patentes e impuestos		6857 70
Saldo Utilidades del ejercicio........................	30469 79	
Saldo Utilidades ejercicios anteriores	5149 59	35619 38
		48487 17

HABER		$ m/n
Saldo ejercicios anteriores......		5149 59
Arrendamientos		39177 70
Intereses		4159 88
		48487 17

Carlos Patrón Costa, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e22 sept. N.° 18.130 v24 sept.

18/1374

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo [illegible]

Ramos en que opera: Incendio - Granizo - Automóviles

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
" subscripto .... " " 1.442.000 —
" realizado .... " " 442.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932.

1° del 8° ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	999930 —	
Caja y Bancos	87518 11	
Títulos de renta y otros valores....................	84 00 —	
Diversos deudores y Agencias........................	328571 56	
Mobiliario y material	47478 27	
Letras a cobrar	69357 27	
Préstamos hipotecarios	43917 45	
Siniestros	12317 45	
Ganancias y pérdidas................................	115836 94	
Gastos de explotación	85060 83	
Cuentas de orden	180000 —	
Total del activo		1918187 42
PASIVO		
Capital suscripto	1442000	
Fondo de Reserva legal.............................	1163 82	
Reserva Técnica Incendio 1931	8113 —	
Reserva Técnica Automóviles 1931	40081 9	
Reserva explotación Incendio 1931.................	101 8 88	
Reserva explotación Automóviles 1931...............	1008 14	
Reserva Explotación Granizo 1931	1117 13	
Reserva Siniestros pendientes Incendio	10405 91	
» » » Automóviles	518 25	
Acreedores varios..................................	25105 78	
Cuenta de Explotación	82 83 58	
Letras a pagar	6000 —	
Cuentas de orden	80000 —	
Total del pasivo		1918187 42

Manuel Forr, presidente — José S. Mari, gerente. — Carlos J. Pagliera Núñez Tesorero. — Jorge Finino, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.189 v24 sept.

1—1353

"LA REC PROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISI ON Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SA NITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas 1840

Autorizada por el P. E., el 16 de Julio de 1923.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	464.400 —
» realizado	» »	451.925 —

Balance al 31 de Mayo de 1932
Correspondiente al 4o. Trimestre del Ejercicio 1931/32

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	12475 —	
Caja:		
En efectivo ... 8727 51		
Depositado en otros Bancos ... 30774 88	39512 10	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	64 898 71	
Adelantos en cuentas corrientes	2854 50	
Adelantos en cuentas convenidas		
Deudores en gestión garantizados	73246 46	
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	167211 56	
Inmuebles		
Títulos en cartera	458650	
Títulos y acciones		
Valores diversos	1743 42	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	3830 08	
Gastos de iniciación	791 66	
Patente Nacional	30273 24	
Gastos generales		
Dividendo provisorio		
Metalización	70785 —	
Subsidios pagados	120 05	
Exploración inmuebles	2093 40	
Diferencia de cotización títulos	3 00 —	
Construcciones		
Impuestos		
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —	
Banco de la Provincia de Bs. As. — Títulos en custodia	458650 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
	1916025 27	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital subscripto		464400 —
Fondo de reserva estatutaria		23552 65
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros ... 288563 23		
Caja de Ahorros - Familia ... 105882 17		394445 40
Acreedores varios		4008 81
Redescuentos		
Crédito en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Operaciones en suspenso		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		28800 23
Intereses y comisiones		
Multas		53863 11
Explotación inmuebles		6098 82
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		2208 27
Intereses y comisiones a vencer		30875 18
Dividendos a pagar		
Fondo de subsidio y asistencia		141 62
Fondo para Panteón Social		43 348 02
Metalización		11935 61
Impuestos a pagar		6 8 19
Transporte		1452375 27

PASIVO	$ m/n
Transporte	1452375 27
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
Depósito de títulos en custodia	458650 —
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
	1916025 27

Son sumas iguales:

Un millón novecientos diez y seis mil veinticinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal.

Antonio Paitoví, Presidente. — Francisco Trovati, Tesorero. — Salvador G. Morrone, Secretario. — Felipe Oudkerk, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1931

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.º 18.190 v22 sept.

15/1290

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Local provisorio: San Martín 70|84 — Buenos Aires
Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
el 30 de Junio de 1917.

Capital autorizado	$ m|l.	10.000.000.—
» suscripto	» »	10.000.000.—
» realizado	» »	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s.	$ m|n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo ... $ o/s 15277 67 $ m/n 6531292 12		
Depositado en otros Bancos ... » 3513189 48		
Clearing ... » 17453222 21	15277 67	27497703 81
Descuentos y efectos a cobrar		47290683 13
Letras Tesorería Gral. de la Nación		3170000 —
Adelantos		37204959 08
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		47511 26
Sucursales en la República		878599 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1312175 96	217 23
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1223744 —
Inmuebles		5797563 28
Títulos en cartera		5815956 78
Valores diversos		34105 32
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y Pérdidas	15227 98	4164365 78
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos		135.000 —
Otras cuentas		
Metalización		23 316 17
	1342681 61	157289746 78
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras. $ o/s 52 031 11		
Depósito de acciones en garantía Direct. ... $ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia ... 156215 2 32 » » 166579330 21		
Depósito de valores recibidos en caución ... 2110313 32 » » 31261816 83		
Emisión de cartas de crédito ... 201145 02		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ... 516664 17 » » 9851643 35		
Documentos en garantía ... » » 1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter. ... » » 1479215 50		
Otras cuentas de orden	19001215 94	213497865 89
	20343897 55	37.7.7 12 67

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto ...			10000000 —
Fondo de reserva:			
Estatutario	5000000—		
Para futuros dividendos	2000000 —		
Pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Auxilio para los empleados	153742 52		8153742 52
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		562 66	31910256 78
Depósitos a plazo			33757419 54
Depósitos en Caja de Ahorros			
Depósitos diversos			45573137 69
Redescuentos		3439 61	5819958 95
Letras de Tesorería General de la Nación			14686088 13
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			98988 80
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero		426314 16	
Corresponsales en el extranjero		107109 83	340286 35
Ganancias y pérdidas		2596 20	7303970 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			628643 85
Dividendos a pagar			12264 —
Otras cuentas			
Metalización		102659 12	
		1342651 61	157289746 78

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
Depositantes de monedas extranjeras	521031 11			
Depositantes de acciones en garantía Directorio		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	15621562 32	166579380 21		
Depositantes títulos en garantía	2140813 32	34204846 83		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito	201145 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	516664 17	985 643 55		
Documentos en garantía		1097750 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1479245 50		
Otras cuentas de orden			19001215 91	213497865 89
			20343897 55	370787612 67

Juan Oscamou, presidente — **Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes.** — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sept. N.° 18.062 v22 sept.

15|1962

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1837

Local provisorio: San Martín 79 - 84 — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el R. P. de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ... m$n. 10.000.000.—
" suscripto ... " 10.000.000.—
" realizado ... " 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Casa Matriz y Sucursales

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Julio de 1932

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15277 67	5121812 16		
Depositado en otros Bancos		3494125 70		
Clearing		20461337 79	15277 67	29077275 65
Descuentos y efectos a cobrar				46861360 99
Letras Tesorería General de la Nación				
Adelantos				21750000 —
Deudores en gestión				36038740 20
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República				47311 26
Corresponsales en la República				994783 05
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			746846 61	1212 73
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				89884 32
Títulos en cartera				6928772 66
Valores diversos				5463845 81
Muebles y útiles				35665 42
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización			40028 64	
			802152 92	151283854 09
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	513940 32			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	15538267 32	167244502 39		
Depósito de valores recibidos en caución	2134588 32	34058179 20		
Emisión de cartas de crédito	184545 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	514716 44	9894959 43		
Documentos en garantía		1097750 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1440907 88		
Otras cuentas de orden			18886057 40	213936298 90
			19688210 32	365225152 99

PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		650000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		156077 91		6806077 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	30990442 03
Depósitos a plazo				31934413 23
Depósitos en Caja de Ahorros				
Depósitos diversos				47506484 36
Redescuentos			2411 43	2733863 61
Letras Tesorería General de la Nación				15491002 47
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				95956 28
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			202782 51	
Corresponsales en el extranjero			596396 32	264934 19
Ganancias y pérdidas				1852796 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				510087 42
Dividendos a pagar				11767 20
Otras cuentas				
Metalización				90974 18
			802152 92	151283854 09
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	513940 32			
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes título en custodia	15538267 32	167244502 39		
Depositantes títulos en garantía	2134588 32	34058179 20		
Sucur. y corresp. Cuenta cartas de crédito	184545 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	514716 44	9894959 43		
Documentos en garantía				
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1097750 —		
		1440907 88		
Otras cuentas de orden			18886057 40	213936298 90
			19688210 32	365225152 99

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre: Deudores en gestión y morosos	801617 59	
" Muebles, útiles y refacciones		
" Gastos de iniciación		
" Otras amortizaciones	608 —	802225 59
Gastos generales:		
Sueldos y honorarios	1693248 35	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575	901579 90	2594828 25
Intereses, comisiones y cambios		6729272 15
Patente e impuestos		116695 16
Utilidad ... 1852796 21		1852796 21
Fondo para futuros dividendos:		
Distribuídos por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre .... 1350000 —		
Saldo ... 502796 21		12095817 36
HABER		
Saldo anterior		80086 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	10601126 80	
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	510087 42	
Neto	10091039 38	10091039 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		623643 85
Dividendos e intereses sobre títulos		291259 44
Alquileres		145999 08
Beneficios diversos		863788 65
Pérdidas del año		
Intereses s|. doc. activos ... 77722722		
Intereses s|. doc. pasivos ... 267139 80		
Saldo ... 510.087.42		12095817 36

Juan Oscamou, presidente. — **Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto,** gerentes. — **Egidio R. Marelli,** contador. — **José A. Podestá,** síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sept. N.° 18.082 v22 sept.

15 - 1081

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local Provisorio: SAN MARTIN 70 - 84 Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital:

Autorizado	$ m/n.	10.000.000
Suscripto	” ”	10.000.000
Realizado	” ”	6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932.
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15277 67	5310725 56		
Depositado en otros Bancos		2382161 5		
Clearing		19335158 07	15277 67	27678815 17
Descuentos y efectos a cobrar				
Letras Tesorería General de la Nación				49790131 03
Adelantos				21750(0) —
Deudores en gestión				37296253 85
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República				47511 26
Corresponsales en la República				514154 68
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir			1220422 02	217 23
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				1133950 96
Títulos en cartera				5797563 28
Valores diversos				5815700 05
Muebles y útiles				42291 11
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos			14054 79	3849828 60
Otras cuentas				1350000 —
Metalización				558221 56
			1249774 58	159625070 78
Cuentas de orden:	$ o/s.	$ m/n.		
Depósito de monedas extranjeras	527312 57			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	15730202 32	165134218 48		
Depósito de valores recibidos en caución	2197018 32	35065893 45		
Emisión de cartas de crédito	184445 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	679077 —	10265963 45		
Documentos en garantía		1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1365759 19		
Otras cuentas de orden			19318050 23	218154590 06
			20567804 81	372779660 84

PASIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Capital suscripto			10000000 —
Fondos de reserva:			
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
» Para futuros dividendos	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	153912 52		8153912 52
Depósitos en cta. cte. y a la vista		562 66	33580242 35
Depósitos a plazo			34246457 99
Depósitos en Caja de Ahorros			47151684 06
Depósitos diversos		3405 84	3735811 25
Redescuentos			
Letras Tesorería General de la Nación			14676693 94
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			162552 61
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero		545361 86	
Corresponsales en el extranjero		452210 85	
Ganancias y pérdidas		2595 78	221294 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			7058121 25
Dividendos a pagar			623643 85
Otras cuentas			14286 —
Metalización		245617 49	
		1249751 58	159625070 78

Cuentas de orden:	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Depositantes de monedas extranjeras	527312 57			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	15730202 32	165134218 48		
Depositantes títulos en garantía	2197018 32	35065893 94		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de crédito	184445 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	679077 —	10265968 45		
Documentos en garantía				
Créd. hipot. a cobrar por cuenta		1097750 —		
ta de terceros		1365759 19		
Otras cuentas de orden			19318050 28	218154590 06
			20567804 81	372779660 84

Juan Oscamou, presidente. **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. Rómulo S. Trinca, contador. — **José A. Podestá**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sept. N.° 18.062 v22 sept.

67/1958

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

Domicilio: RIVADAVIA 674 — Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	5.450.000 Est.
Suscripto	”	5.450.000 ”
Realizado	”	1.000.000 ”

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:

$ 132.000.— o/sellado y $ 60.000.— m/nacional.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDO (2º. SEMESTRE)

Desde el 1º. de Abril de 1932 al 30 de Junio de 1932.

DEBE		$ o/s	$ m/n —
Caja de Conversión: (Cuenta de títulos en depósito) $ o/s 132.000 — a 0.44	$ 300000 —		
Títulos a papel	» 60000 —		360000
Caja y Bancos			6303 19
Propiedades inmuebles			600 26
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		1551 75	29378 30
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			3526 72
		1551 75	399809 07
HABER			
Casa Matriz			19840 38
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360000 —
Reservas			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			19968 69
Cuentas de orden (Conversión)		1551 75	
		1551 75	399809 07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s.	$ m/n.
Corretajes y comisiones	590 94	13646 92
Gastos generales	560 95	27300 48
Siniestros	34 42	18715 10
Reaseguros locales pasivos		3370 07
Saldo	2072 83	5067 59
	3259 14	68100 07
HABER		
Primas	3155 86	64359 65
Patentes y sellos	103 28	3172 40
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		568 02
	3259 14	68100 07

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1932.

p. p. Alliance Assurance C.° Ltd. — p. p. Barclay y Cía.
Guillermo F. Perkins.

Buenos Aires, Julio 2? de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 18.031 v21 sepbre.

32|1961.

COMPAÑIA DE SEGUROS

LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890 e inscripta en el ... de 1890, bajo el ... del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 2.000.000.00
Suscripto .... „ 1.500.000.00
Suscripto y realizado .... „ 1.500.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

(Cuarto Trimestre del 42.o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos.....		123504 15
Caja	169 01	
Banco de Galicia y Buenos Aires.....	35174 77	
Banco Arg. Uruguayo	8673 07	
Banco El Hogar Argentino.....	79487 30	
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672-82 y Victoria 675 83)		549550 35
Títulos de renta y valores diversos.....		20.2514 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material.....		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar.....		
Gastos de explotación.....		145127 0?
Siniestros.....	3368 49	
Menos, porción reasegurada.....	3368 49	
Cuenta de orden.....		
		2881293 56

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado		1500000 —
Reservas.....		1?3.576 79
Reserva legal	150000 —	
Reserva técnica.....	1?6508 92	
Reserva facultativa	571360 37	
Reservas para gastos de explotación	137?01 60	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes.		
Dividendos pendientes.....		1000 —
Diversos acreedores.....		3793 98
Cuenta de orden.....		
Cuenta explotación		359310 24
Saldo de ganancias del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio).....		1808 55
		2881293 56

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente — José G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.078 v22 sept.

54|381

Antonio Fiorito y Hermanos

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Viedma 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha ?? de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
suscripto .... „ „ 1.000.000. —
realizado..................... „ „ 1.000.000. —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932.
Correspondiente al 3er. Trimestre del Quinto Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/c	Sumas por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles.			
Existencia.....		2?082 ?2	28082 ?7
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios		13 7108 80	13.7108 80
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia.....		25121 8?	
Bancos:			
en cta. cte.....	$ 1070?9 ?7		
Depósitos a premio.....	„ 765130 6?	872150 3?	897?72 23
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		83?1?3 4	
Deudores por ventas a mensualidades.....		7718995 6	
Deudores en gestión.....		2907 1?	856?319 27
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdida:			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta.....		225 1?	
Gastos Saldo gastos generales, administración, propaganda, sueldos, útiles de escritorio, impuestos, alquileres y donaciones.....		240235 7?	240460 93
Suma			1109?873 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio).....		40000 —	
Consignaciones varias		135868 70	175868 70
Suma del Activo.....			11269712 20

PASIVO

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal.....		30?57 13	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión.....	$ 100000 —		
„ posibles quebrantos.....	„ 78884 90	178884 90	1209?12 03
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios.....		2285619 68	2285619 68
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades.....		3811781 99	
Reserva para gastos a pagar.....		9?471 ?1	
Intereses a pagar.....		18?40 —	
Partícipes en condominio		3?45??7 93	
Comisiones a liquidar en futuros ejercicios.....		?11273 0?	
Depósitos en garantía.....		1293 20	7379?67 41
Ganancias:			
Comisiones.....		219?76 25	
Intereses		1?8 10	219?1? 35
Suma			11093873 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Consignaciones varias		135868 70	175868 70
Suma del Pasivo.....			11269712 20

Carlos Fiorito, presidente — Alfredo Fiorito, secretario tesorero — Juan Carlos Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.172 v22 sept.

29/1264

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. Ltd.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—

» suscripto .... » » 27.500.000.—

» realizado .... » » 27.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

Ejercicio 18.o

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma y sus accesorios..................	25589495 15			
Menos: Amortización...	894.56 07	24614729 07		
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, industrial, instalac., etc...	14481179 83			
Menos: Amortización...	4758494 18	8642885 15		
Edificios y construcciones....	2341051 75			
Menos: Amortización.	1208161 39	1145850 34		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1989165 75			
Menos: Amortización...	1038869 45	850296 25		
Muebles y útiles...........	185361 67			
Menos: Amortización...	111230 25	74131 44		
Obras varias en ejecución.....		891612 4[illegible]		
Renovaciones y reconstrucciones varias............		944919 48	37731907 19	
Total amortizaciones..	8041514 38			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		8558144 92		
Títulos diversos		29771 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	8609152 21	
Activo disponible:				
Caja		38080 63		
Bancos........................		245148 38	283529 01	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes...		2122919 53		
Deudores morosos...........	45085 14			
Menos reserva..	54856 91	9291 77		
		2113627 76		
Documentos a cobrar.........		320263 —	2433890 76	
Activo transitorio:				
Adelantos a ejercicios futuros.		11319 8 —		
Cuentas pendientes		185 31 87	181083 37	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1931.		5085259 45		
Intereses, seguros, gastos generales, etc............		429203 60	5514163 05	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Cuentas de orden:				
Conversiones				58000 —
Acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones suscriptas		14400		
Fianzas o/Imp. Ints.		247500 —		
Deud. por azúcares en prenda		3752144 80		
Reclamos varios		54300 92		
Ingenios: varios.............		64189 24	4202534 96	
Debentures:				
En custodia.........	3511600 —			
En circulación........	53000 —			
Sorteados.............	—			
Rescatados.......	435400 -			4000000 —
			55092406 55	4058000 —
PASIVO	$ m/n.			
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal	2733609 13			
Fondo de previsión estatutario	3400600 74	6134209 87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	1000000 —			
» de renovaciones.......	1415758 99	2415758 99		
Fondo de dividendos		1100000 —	9649968 86	
			37149968 86	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte:				
Acreedores varios.	498267 92			
Bancos........................				
	498267 92			
Documentos a pagar	4000000 —	4498267 92		
Obligaciones con prenda.....	1745145 26			
Warrants.................	1000000 —	2745145 26		
Obligaciones Empréstito Prov. de Jujuy.............		363000 —		
Giros Ingenio a pagar......		62030 69	7668173 87	
Debentures suscriptos y no rescatados..................				58000 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes.........			401354 64	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			156328 40	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Venta de productos.........		4919921 57		
Explotaciones varias..		472391 70	5392316 27	
Cuentas de orden:				
Conversiones.................			120454 55	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones a entregar		14400 —		
Letras en caución por derechos		247500 —		
Azúcares en prenda.........		3752144 80		
Acreedores por reclamos		54300 92		
» ingenio por varios.		64189 24	4202534 96	
Emisión debentures				4000000 —
			55092406 55	4058000 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. Anglade, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.228 v24 sept.

49/1948

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 8 5, Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1-6-1922; 14-9-1923 y 15-1-192
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12-9-1922; 17-1-1924 y 10-6-1926

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
» subscripto	» 10 000 000.—
» realizado	» :0.0 0 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
3e . trimestre d l ejer. 1931 . 2

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulo
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	25082082 26	
Materiales y herramientas	1 —	
Muebles y útiles	372 20	25082:55 46
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		36455 9.
III Activo disponible:		
Caja	28191 56	
Bancos	387026 78	
Cheques	17512 85	432761 19
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	5088805 63	
Deudores hipotecarios y garantizados	1088840 72	
Documentos a cobrar	5500 —	
Deudores morosos	40912 65	
Deudores en gestión	3.567 95	6847986 95
V Activo transitorio:		
Seguros adelantados		12090 51
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		376873 31
		32788682 92
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	40000 —	
Banco Hipotecario Nacional títulos en custodia	226200 —	
Terceros	853906 35	1120106 35
		33908738 67

PASIVO	Parciales	Totales por capítulo
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	262719 40	
Fondo de previsión	2000000 —	
Reserva extraordinaria	2000000 —	14262719 40
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7440761 34	
Acreedores hipotecarios	122116 02	
Obligaciones 4 %	10000000 —	17562877 36
III Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados		66970 33
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	108545 90	
Saldo de las cuentas tributarias	787519 33	896065 23
Cuentas de orden:		32788682 32
Valores en depósito	40000 —	
Depositantes de títulos en garantía	199400 —	
Cédulas hipotecarias en custodia	26800 —	
Terceros	853906 35	1120106 35
		33908738 67

p/ presidente. Julio M. Lanza, director — Carlos Hillner, secretario — Víctor Candelón, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires. Julio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sept. N.° 18.308 v22 sept.

Convocatorias Anteriores

HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Asociación Israelita de Beneficencia

CONVOCATORIA:

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Secretaría Social calle Lavalle 2353, el martes 27 del actual a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 consejeros 4 vocales y 3 revisores de cuentas por período de 2 años y 1 Prosecretario y 1 vocal, por el de 1 año, en reemplazo de los Sres. Marcos Harari Nahem y José Shalom, que renunciaron.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Samuel Tussie, Secretario.

e-17 sept. N.° 18.199 v-22 sept.
e23 sepbre. N.° 18.311 v26 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Av. Vertiz y Concepción Arenal
Buenos Aires

Citación para la Asamblea General Ordinaria, del Culb Hípico Argentino, que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre de 1932, a las 21 y 30 horas, en la sede social del mismo, sita en Avenida Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1931 - 1932.
2°. — Elección de once Vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
3°. — Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Matías Pinedo Oliver, presidente. — Víctor Fernández Bazán, secretario.

e9 septbre. N°. 18.018 v24 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, 4.° Piso, el día Martes 11 de Octubre, a las once y media horas, con el fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consignación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores titulares.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Robert R. J. Snare, Presidente.

e-20 septbre. N.° 18.302 v-6 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES "NU-PORA".

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, y en virtud de lo resuelto por el Directorio, llámase a Asamblea General de Accionistas de "Nú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 10 de Octubre próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes para llenar vacantes y por los períodos respectivos.

2.° — Designación de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.304 v6 octubre

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio social, Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° — Remuneración de Directores y Síndico.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, un Director por un año, y Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Podestá, Vicepresidente. — José Istueta, Secretario.

e20 sept. N.° 18.310 v6 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 895, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1932.
2.° — Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.206 v-6 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el día domingo 25 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y estado financiero en su XLI ejercicio.
2.° Renovación de la mitad del C. D. o sea: Presidente, Secretario, Tesorero y Primer Vocal.
3.° Elección de Revisores de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Encarezco respondan a este llamado, y hacer acto de presencia puntualmente.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración. S. S.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.207 v24 sept.

UNION TRANVIARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, inciso 12, y artículo 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 20.30 horas, en el teatro Onrubia, calle Victoria y San José, para tratar el siguiente

Orden del día

1°. — Acta anterior.
2°. — Informe de la Comisión Directiva.
3°. — Designación de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva; ídem de revisadores de cuentas y depositarios en los Bancos.
4°. — Informe sobre los Estatutos.

Isaac Pérez, presidente. — Cándido Outerelo, secretario general.

e20 septbre. N°. 18.317 v22 septbre.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 11.35 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Saenz Peña 615, para tratar el siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Aprobar el dividendo a distribuirse.

3.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

James Begg, gerente.

e-12 sepbre. N.° 18.140 v-30 sepbre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3°. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

4°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio

e12 sepbre. N°. 18.141 v28 sepbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio.

12 sepbre. N.° 18.042 v-28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmés y José M. Tein, que renunciaron, y del doctor Julio A. Sojo que termina su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de don Ismael Alonso y del señor Tomás Brusi que renunciaron y del doctor José Tomás Sojo (hijo) que termina su mandato; y de dos Síndicos titulares en reemplazo del doctor Enrique Gómez Palmés que renunció y del señor J. Olivera Chaus que termina su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.138 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Secretario.

e-12 sepbre. N.° 18.137 v-30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2) Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

4) Elección de un Director para llenar la vacante producida por ausencia del señor D. Mackinnon.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 septbre.

J. Y E. AKTINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 11.30 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores C. S. Atkinson, W. S. Bell, J. Monteith Drysdale y J. A. Mc Glashan, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Directorio.

e-13 sept. N.° 18.157 v-30 sept.

ULTIMA HORA, S. A.
Cangallo 1149

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1149, el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Emisión de títulos Debentures.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Abraham Cepeda, Presidente.

e17 sepbre. N.° 18.094 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Enrique Duhau, Presidente.

e10 septbre. N.° 18.135 v30 septbre

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.

2.° Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Propuesta de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de Octubre de 1932.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 5 1932. — Juan B. Mosso, Presidente.

e-6 sept. N.° 17.887 v-22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1932, a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XX ejercicio (1°. de Agosto de 1931, 31 de Julio de 1932).

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredita tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

El Presidente.

e9 sepbre, N.° 18011 v29 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA, EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos, la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 339;

ORDEN DEL DÍA:

1.°). — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932, — Informe del Síndico.

2.°). — Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandato de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos, de seis miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°). — Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

e20 sepbre. N.° 18.313 v22 sepbre.

LA ARGENTINA EUROPEA S A.
Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance de Saldos comprendiendo las operaciones efectuadas desde el 27 de Mayo de 1931 hasta el 30|6|31.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Lectura del Dictamen del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Directorio.

e13 sept. N.° 1-8.146 v-29 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.

Decimoquinto Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de Director Gerente por un año.

4°. — Elección de [illegible] y Síndico suplente.

Juan Macdonald, presidente.

e15 [illegible] N°. 18.179 v30 septbre.

THE STAI[illegible]LD

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Llámase a Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Brandzen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, Director suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Modificación de los artículos números 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos.

2°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Jacobo von Gerstenberg, presidente. — Julio de Kinkelin Pelletán, secretario.

e14 septbre. N°. 18.070 v30 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, sito en la calle Herrera número 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, el Balance General y las cuentas correspondientes al Ejercicio trigésimo sexto vencido el 31 de Julio de 1932, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Elección de un Vocal por dos años en reemplazo de un renunciante, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°, 27, 28 y 29 del Estatuto.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 del Estatuto, cuyo texto dice así:

"Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la capital federal, a lo menos, media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Director Gerente

e-13 sept. N.° 18.147 v-29 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el Local Central el día Jueves 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri y Dr. Francisco Morteo, Vocales; Sr. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing. Carlos Rojí, Dr. Federico L. Trujillo, Sr. Carlos A. Meira, Dr. Ricardo J. Sabores, Sr. Domingo G. Piñero, Ing. César B. Rocco Perna y Sr. Félix J. Lobo, Vocales suplentes; Sr. Tomás B. Seco, Dr. Horacio L. Cadelago y Sr. Francisco J. Coppini, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. Arturo Goyeneche, Vicepresidente; P. G. Alemandri, Secretario H.°; A. Ríos, Secretario H.°

e-13 sept. N.° 18.152 v-29 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 26 de Septiembre 1932, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1399,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.

2.° — Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.

3.° — Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° — Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e-6 septbre. N.° 17.988 v-26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria" para el día 13 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Garay número 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Director doctor Norberto Piñero, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 18.328 v7 octubre.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.027 v26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, y un Vocal por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3°. — Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e5 sept. N.° 17.980 v27 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 26 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° — Renovación de la mitad del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e-21 septbre. N.° 18.250 v-26 sepbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Cangallo 318 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Determinación de acuerdo al artículo 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.

3.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminaciones de mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e-14 sept. N.° 18.167 v-30 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS y Mandatos

D. Roque Sáenz Peña N.° 501, 5.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña número 501, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Liquidación y disolución de la sociedad de conformidad con lo que determinan los artículos 369, 370, inciso 3.°, y 422, inciso 3.° del Código de Comercio.

3.° — Confirmación del señor Enrique H. Zimmermann, en el cargo de Director y elección de dos Directores de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice (Art. 28 de los Est.).

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.050 v28 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1932, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez, Emilio Casal y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Secretario.

e-17 sept. N.° 18.091 v-22 sept.

ESTANCIAS ARGENTINA UNIDAS LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1932, a las 10 horas, en el local Social, calle Tucumán número 741, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a 10° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un Establecimiento Bancario. — (Art. 34 de los Estatutos).

El Directorio

e21 sepbre. N.° 18.331 v7 octubre.

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de Seguros La Franco Argentina.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.686 v-3 octubre

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2°. piso, el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y aplicación de utilidades.

2°. — Elección de un Director titular, en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione que resultó saliente por sorteo.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Directorio

e-8 septbre. N.° 17.998 v-27 septbre.

S. A. Ignacio Goñi y Hnos. Ltda.
Casa de consignaciones

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 570, para tata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y Memoria, Balance Geneal y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aprobación de la resolución del Directorio, según acta primera, referente al momento en que los negocios de la Sociedad colectiva antecesora, pasaron a corresponder a la Sociedad Anónima.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.
El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.044 v-28 sepbre.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 20, inciso e y f de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación de Secretario y dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará; constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.
El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.052 v29 septbre

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo que lo acredite.

El Presidente

e16 sept. N.° 18.192 v30 sept.

"LA CONSTANCIA" S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 218 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular. elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Directorio.

e9 sept. N.° 18.113 v26 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anó. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13° Ejercicio terminado el 30 de Junio d 1932.

2.° — Elección de un Director Titular.

3.° — Elección de dos Directores Suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis Colombo, Presidente.

e-6 septbre. N.° 17.989 v-26 septbre.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas, reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Destino a dar al fondo de Previsión y de Reserva Especial.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y su plente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-6 septbre. N.° 17.991 v-22 septbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16 horas en la sede social, calle Sarmiento 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e13 sept. N.° 18.160 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo co el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.

3.° — Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932. Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e8 sepbre. N.° 18.008 v24 sepbre.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad, (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los artículos 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores Liquidadores y facultades que se les confieren, siempre que se apruebe el segundo punto.

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto, deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares, dos de éllos en reemplazo de los Doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato y dos por renuncia de los Doctores Pescual L. Oliverio y Guillermo Correa (hijo) y además dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron, igualmente deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Artículo 38°. — El accionista que desee hacerse representar en las Asambleas deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedarán depositado en el Banco.

e9 sepbre. N.° 18.122 v26 sepbre.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista número 4?0

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — **El Directorio.**

e-27 agosto N.° 17.923 v-23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Santo S. Faré, se convoca a pedido de los fideicomisarios, a todos los tenedores de debentures de la **Compañía Ferretera Argentina Ltda.**, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la resolución de la Asamblea de la Compañía Ferretera Argentina Ltda. y de la toma de posesión de su administración por el fideicomisario.

2.° Facultar al fideicomisario para la liquidación de la Sociedad, concediéndole amplia autorización de acuerdo a la ley de debentures y dándole las instrucciones que se estimen oportunas.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso, esq. Tucumán y Uruguay, y para asistir a ella los señores tenedores de debentures deberán depositarlos en el Banco de la Nación hasta tres días antes de la audiencia y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires Agosto 29 de 1932. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e-7 sept. N.° 17.993 v-23 sept.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla, con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas, en un Banco o en una Repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932

El Directorio

e-6 septbre. N.° 17.990 v-22 septbre.

"LA BONIFICADORA"

S. A. Comercial y de Propaganda

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la renuncia de los Directores y Síndicos.

2.° — Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

3.° — Designación de Directores y Síndicos.

4.° — Aumento del Capital Social.

5.° — Supresión del artículo 44 de los Estatutos.

6.° — Reconocimiento de socios fundadores.

7.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 17.889 v22 sept.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Cevallos número 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.101 v22 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 a 150, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, por tres años; un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director-Secretario.

10 sepbre. N.° 18.126 v27 sepbre.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Fundada en el año 1913

Seguros Mútuos, Granizo

CONVOCATORIA:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1932.

El Directorio.

e8 septbre. N.° 13.000 v24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín número 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo de los señores don Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e8 sept. N.° 18.102 v24 sept.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LTDA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico Titular y de suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Gerente.

e8 sepbre. N.° 18.005 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA RIV

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 14,30 horas, en el local calle Rivadavia 1973, con la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° — Designar liquidador y fijar sus atribuciones y emolumentos.

3.° — Considerar el convenio de rescisión del contrato celebrado por el Directorio con el señor Higinio Baricalla, ad-referéndum de la asamblea.

4.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e8 septbre N.° 18.035 v26 septbre.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias respectivas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa número 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e-8 sept. N.° 18.107 v-28 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 26° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° — Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.

5.° — Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

El Gerente

e-8 septbre. N.° 17.898 v-24 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos y S. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 de septiembre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Directorio.

e 8 septbre. N.° 18.106 v 24 septbre.

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 46 de los estatutos, la C. D., llama a los señores socios a reunión general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 de septiembre de 1932, a las 10 horas, en el local, 25 de Mayo 375, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del informe anual y balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° Elecciones.

Guillermo Baygho, presidente. — Gastón Bastín, secretario. — Eugenio Inhaude, tesorero.

e20 sept. N.° 18.210 v22 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Sociedad Anónima

Establecimientos Rurales y Destilería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1932. — El Directorio.

e-12 sept. N.° 18.139 v-26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre 1932, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 459 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con el Art. 37.

2) Designación de dos Accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 setpbre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el Sábado 24 del actual, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta anterior.

2°. — Memoria.

3°. — Balance e informe del Síndico.

4°. — Designación de dos socios para firmar el acta.

5°. — Elecciones de: Vicepresidente; Tesorero; Prosecretario; seis vocales; cinco vocales suplentes.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.997 v24 sepbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Septiembre 1932, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 Junio 1932

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores, R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbynshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e-12 sept. N.° 18.039 v-26 sept.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVI.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar el la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932

El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.043 v-28 sepbre.

JUNGHANS HERMANOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador.

2°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.995 v24 septbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA"

25 de Mayo 267 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día, 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12°. Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Francisco Marzano, presidente. — Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e8 septbre. N°. 17.994 v27 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener acceso en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de septiembre de 1932.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.051 v29 septbre

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 inciso E. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente mes de septiembre a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de reajuste de valores de Inventario.

2.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 18.046 v29 sepbre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 27 de septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, vencido el 30 de junio último

2.° — Fijación de dividendos para su distribución de acuerdo a lo determinado en los Estatutos Sociales (arts. 33.° y 34.°).

3.° — Elección de Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones, de acuerdo a la siguiente lista:

Directores Bodegueros con un mínimo de 50 acciones

Señores Ernesto Seippel y Pedro Olivé, titulares.

Señores Roberto W. Roberts, Francisco Calvo y Andrés Marón (por renuncia), suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 acciones

Señores Antonio R. Scaramella y Fermín G. Beurdillón, titulares.

Señores Eugenio Scaramella y Alfredo Ledesma, suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 5 acciones

Señores Cayetano Piccione y Arturo S. Furlotti, titulares.

Doctor Joaquín Villanueva y señor José M. Montuenga, suplentes.

Directores Viñateros

Doctor Alberto D. Cano, titular.

Doctor Luis A. Bustos, suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y suplente que cesan en sus funciones.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.015 v26 sepbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Por resolución de Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1932 a las 11.30 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al III° Ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932.

2.° — De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un síndico y de un síndico suplente para el Ejercicio IV° de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría calle San Martín 195, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.216 v20 stpbre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de septiembre del corriente año, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio anual.

2.° — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.017 v26 septbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndico.

3°.— Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932.

El Directorio

e13 septbre. N°. 18.060 v29 septbre.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento del artículo 19, inciso d), de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el local Lavalle 3200, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Director suplente por dos años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 4 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

Artículo 25. — Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios, con sus respectivas numeraciones. Los accionistas recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, (en el cual se especificará el número de votos que les corresponde).

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 16 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.205 v-6 octubre

"INA" INDUSTRIAS NACIONALES S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, en el local, calle 25 de Mayo número 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°). — **Reforma de Estatutos aumento de capital.**

2.°). — Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.°). — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo, número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e9 sepbre. N.° 18.123 v26 sepbre.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Oficina Central Av. de Mayo 791

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes, se convaca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local Social Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la elección de Directores del 30 de abril del corriente año, con motivo de haberse inscripto el 1.° de septiembre ppdo., en el Registro Público de Comercio, las reformas estatutarias sancionadas en la Asamblea de 17 de diciembre de 1931.

2.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 —Próspero Pangaro, presidente.

Nota: Se recuerda, a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los Arts. 20.° y 21.° de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sdad., tres días por lo menos, antes del fijado para celebrar la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta poder.

"**Providencia, Compañía de Seguros** M. F. Vázquez, Administrador general interino.

e9 septbre. N.° 18.014 v26 septbre.

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Libertad 145, el día 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio.

2.° — Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Eduardo G. Drabble, Hugo Bruzone y Sra. Irma C. de Drabble, que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establece el Artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e-20 septbre. N.° 18.303 v-6 octubre

COMPAÑIA GERMANICA DEL PLATA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Méjico N°. 167

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, inciso g), 17 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 145, 2°. piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932, correspondientes al primer Ejercicio social.

2°. — Lectura del informe del Síndico.

3°. — Someter a la Asamblea la disolución anticipada de la Sociedad.

4°. — Designación en su caso, de liquidador y fijación de sus emolumentos.

5°. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

El Directorio

e15 septbre. N°. 18.182 v1°. octubre.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932.

El Directorio

e12 septbre. N°. 18.142 v28 septbre.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1932, a las 14 horas, en la Sede Social, calle Acoyte N.° 82, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario-Tesorero.

e13 sept. N.° 18.159 v29 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del 30.° Ejercicio de la Compañía.

2.° — Renovación de la Comisión Directiva.

3.° — Elección de síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Secretario.

e13 septbre. N.° 18.050 v29 septbre.

JOAQUINA RODRIGUEZ ARIAS Ltda. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 15 1/2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Presidente.

e-17 sept. N.° 18.195 v-4 octubre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 1.° de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 28° Ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Modificación del tercer apartado del Art. 51 de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. —Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-21 septbre. N.° 18.318 v-1.° octubre

LAMURAGLIA (S. A.)

Fábrica de Medias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista número 165 (4°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Memoria, Balance e Informe del Síndico al tercer Ejercicio que termina el 31 de Mayo de 1932.

2°. — Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establecé el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Directorio

e9 septbre. N°. 18.020 v26 septbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO.

Sociedad Anónima Comercial ,Industrial, Agrícola y Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

30 de Septiembre de 1932

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Castro Barros N.° 62, a las [illegible] horas del día 30 de Septiembre de 1932, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, por lo menos [illegible] días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito [illegible] al efecto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — [illegible] Graffigna, presidente. — José [illegible], secretario.

e[illegible] septbre. N.° 18.118 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES

S. A. C. Y R.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará [illegible] del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Elección de dos directores suplentes (Art. 20), y del síndico y síndico suplente (Art. 22).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Director Presidente Ingeniero Emilio Collin.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

e[illegible] septbre. N.° 18.121 v26 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Carlos V. Cerini, que renunció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e8 sept. N.° 18.117 v30 sept.

ENERGINA (S. A.)

Compañía Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las quince horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9°. Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. El Directirio

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e9 septbre. N°. 18.023 v29 septbre.

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Av. R. Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. El Directorio.

e9 sepbre. N.° 18.012 v26 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 23 de Septiembre, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior, al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones deposita-das

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.125 v23 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Resolver sobre el saldo de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Héctor Pourtalé y don Eugenio Vautier, salientes.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.26 v23 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.°) — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.

3.°) — Elección de un Director suplente.

4.°) — Designación Síndico titular y Síndico suplente.

5.°) — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. El Directorio

e9 sepbre. N.° 18.013 v29 sepbre.

LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 29 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de las Utilidades.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobara y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, Presidente.

e10 septbre. N.° 18.029 v30 septbre.

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 del mes de Septiembre a las 16 horas, en la Cámara Gremial de Molineros (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo N.° 347, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 1.° del mes de Agosto.

2.° — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

3.° — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora, para que actúe durante la liquidación.

4.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta y ejerzan las funsiones de escrutadores.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.052 v27 septbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Asambleas, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.134 v27 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía Esmeralda 155, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina, Agustín E. Borré y Víctor Bernacchi, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 18.129 v30 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local, calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.132 v21 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su sede social, calle Guatemala 5260, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, un Director y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.127 v27 sepbre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Pasco Colón 800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 25.° Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Pasco Colón 800, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Pasco Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — El Consejo de Administración.

e14 sept. N.° 18.067 v28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Maipú 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

5°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los Accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Directorio

e14 septbre. N°. 18.064 v30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.170 v28 sepbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre 1932 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido, Junio 30 de 1932.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. Barroetaveña, Carlos Martel y Ernesto Horn, que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Compañía, 25 de Mayo 267, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.171 v30 sepbre.

R. B. ROSS Y CIA LTDA. S. A.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de R. B. Ross y Cía. Ltda., (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 943, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2. — Elección de un Director titular y de un Director suplente.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Ralph B. Ross, presidente.

e14 sepbre. N.° 18.173 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS S. A.

(Argentine Egg Company, Ltd.)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social, calle Balcarce 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad y retirar la boleta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e14 sept. N.° 18.164 v30 sept.

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e16 sept. N.° 18.086 v3 octubre

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convocan a los señores asociados en Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1932, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del primer semestre 1932.

3.° Propuesta del socio señor Manilio Urbani.

Se advierte que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera sea el número de los socios presentes (artículo 16 de los Estatutos).

Una vez concluída la orden del día que motiva la Asamblea de carácter ordinario, ésta se convertirá en extraordinaria, para tratar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos:

Ampliar la primera parte del artículo 20 de los Estatutos que dice: "La dirección y administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo formado por un consejero por cada 200 socios activos o fracción que pase de 100 socios y por 12 consejeros suplentes", agregando: "pero el número de sus miembros efectivos no podrá ser nunca inferior a 21.

Se recuerda que para asistir a la Asamblea es obligatoria la presentación del carnet social, debiendo los socios comprobar que están al día con el pago de las cuotas. (Art. 85 del Reglamento).

Antonio Panighetti, Secretario.

e21 sept. N.° 18.219 v28 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Horacio Beccar Varela (hijo), y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y suplente por 1 año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín número 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Secretario.

e-12 sept. N.° 18.037 v-30 sept.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° — Modificación del artículo 4.° del Estatuto.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea (art. 25 de los Estatutos).

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.212 v6 octubre.

"YORK"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3. Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 2· de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.033 v27 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Julio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Designación de un Director titular, por renuncia del doctor Oscar Gómez Palmes.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 septbre. N°. 18.144 v29 septbre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e21 sept. N.° 18.227 v11 oct.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Bucarelli 2583, el domingo 25 del corriente, a las 9 horas, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance correspondiente al período 1931-32.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

4.° Elección de diez vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

Agustín B. Ferrari, presidente. — Justo Moreira Bustamante, secretario.

e21 sept. N.° 18.229 v24 sept.

S. SEEFELD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas paar firmar el acta.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.136 v21 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 8 de Octubre de 1932, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Laspiur, Máximo E. Brosig, Luis Beristayn (que renunció), Alvaro E. Barros, Juan Yates Stanfield y Luis M. Dorado, que terminan; tres Directores Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elejidos anualmente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.203 v5 octubre.

WILL L. SMITH, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el estudio del doctor Rodolfo Reth, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local Luis Sáenz Peña 443 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Presidente.

e-12 sept. N.° 18.038 v-28 sept.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria:

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 24 del mes de Septiembre a las 16 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° — Elección de nueve vocales en reemplazo de los cesantes.

4.° — Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° — Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° — Comunicaciones de la Presidencia.

7.° — Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Vicente Spinelli, gerente.

16 septbre. N.° 18.083 v19 septbre

e20 septbre. N.° 18.096 v24 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

26 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, comestibles en general, carne, leche, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, Arts. de lavado y desinfección, ropería; útiles de librería y escritorio; reparación de muebles y edificios, electricidad; medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; menaje y cocina; con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectuar durante los meses de Octubre a Diciembre del año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existentes en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, Capital Federal, lo que está a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración citada el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Concepción del Uruguay, Agosto 19 de 1932.

El Director

v-22 sepbre.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

v-14 octubre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
84.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.
100 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
32.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
7.800 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.000 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.
3.500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.000 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
10 kilos achicoria.
1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
900 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.
1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros.
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.
150 kilos queso Sbrinz o similar b|c.
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.
75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provost N.° 1, envasado, o similar, de b|c.
600 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extrafinos.
120 cajas palitos marquesinos.
800 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
40.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
84.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kilos carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|c.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|c.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|c.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96°.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.600 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|c., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0,60 x 0,70.
720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|c.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acroína, en tarros de 5 y 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.
10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros bleck de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 311", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
100 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz, marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, colar blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
56 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|c.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 biblioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales

Fideería—

50.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fidcol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Boletines Oficial y Judicial—

Inc. 306, p. 1, 2, 4
300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Páz. F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.000 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arrollada.
1.000 cápsulas azafrán.
13.600 kilos azúcar Tucumana, molida, seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza—

1.000 litros acroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.° 6.
100 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado.
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mtrs. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap. cada una.
2 chairas de acero para carnicero.
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.

24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril. hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2 1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
360 tenedores hierro galvanizado.
100 tenedores alpaca, para comida.
160 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Scutiin.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para sulky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 ensimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° S6.
20 cajas broches de bronce N.° S10.
10 cajas broches de bronce N.° S.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidro con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1, litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro cada uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos broncecados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos broncecados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
380 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
180 metros brin azul para trajes de mecánico.
200 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 o|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 gramos cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada una.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.600 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos bróculi.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balina "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
5 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos.

Bolsas, lonas y encerados—

1.000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 50.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
60 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—

8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.

10 kilos ácido sulfúrico comercial.
50 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.° 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.° 14.
1 1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2.5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3.5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.

400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm.
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100, surtidas, c|una.

100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas buen acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
50 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 50 x 20 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.° 2.
48 broches Jackson para correa N.° 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6,35 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 25,4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38,1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63,5 m. ext.
25 kilos bronce fosforoso en bujes, diamet. 15 int. x 50,8 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76,2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101.6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101.6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.

100 cabos para palas de punta, 12 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera de 19.05 mm.
12 canillas de bronce para manguera, de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38,1 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 31,7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.

4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 2,74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.° 14.
25 cinc liso N.° 12.
25 cinc liso N.° 11.
1 kilo chavetas de 4,76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11,11 mm.
2 kilos chavetas de 12,7 mm.
2 kilos chavetas de 15,87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.° 8.
32 kilos clavos para herrar N.° 7.
32 kilos clavos para herrar N.° 6.
32 kilos clavos para herrar N.° 5.
32 kilos clavos paar herrar N.° 4.
5.000 clavos ncabeza plomo para techar 76 20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.° 2.
1 colero de hierro fundido N.° 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.

10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69,8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.

2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.

4 formones para carpintero, sin chanfl' proc. Inglesa 25 mm.

2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.

1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.

1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.

1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.

1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.

15 kilos goma laca rubia.

2 kilos grafito.

5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.

20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.

5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.

5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.

15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.

30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.

60 ovillos hilo para atar.

50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.

50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.

50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.

50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.

13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.

13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.

12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.

8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.

8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.

8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.

288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.

72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.

6 injertadores de buena clase.

1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.

1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.

10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.

2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.

3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.

80 lápices para carpintero.

1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.

2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.

2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.

2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.

30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.

20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.

20 limas escofiñas.

25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.

25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.

8 limas raspas para herrador, de 356 x 38,1 mm.

6 limas raspas para madera, de 300 mm.

6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.

10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.

10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.

10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.

10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.

10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.

10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.

10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.

48 limas grano fino, planas, de 305 mm.

48 limas grano fino, planas, de 203 mm.

24 limas grano fino, planas, de 152 mm.

24 limas grano fino, planas, de 102 mm.

30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.

30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.

30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.

25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.

25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.

25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.

10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.

20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.

10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.

25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.

25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.

25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.

25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.

15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.

60 limas bastardas planas, de 305 mm.

25 limas bastardas planas, de 229 mm.

25 limas bastardas planas, de 203 mm.

25 limas bastardas planas, de 152 mm.

50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.

50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.

50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.

60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.

60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.

25 limas bastardas redondas, de 305 mm.

15 limas bastardas redondas, de 254 mm.

15 limas bastardas redondas, de 152 mm.

15 limas bastardas redondas, de 102 mm.

15 limas bastardas redondas, de 127 mm.

15 limas bastardas redondas, de 76 mm.

10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.

10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.

10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.

20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.

20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.

20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.

30 limas grano grueso planas, de 381 mm.

30 limas grano grueso planas, de 352 mm.

60 limas grano grueso planas, de 302 mm.

25 limas grano grueso planas, de 203 mm.

25 limas grano grueso planas, de 302 mm.

100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.

100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.

100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.

25 llaves en bruto para cerradura "Yale".

25 llaves en bruto para candados "Yale".

2 llaves para broches Jackson N.° 3.

1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.

1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.

1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.

6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.

6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.

24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.

1 juego machos Wittworth 2,38 m.

1 juego machos Wittworth 4,76 m.

1 juego machos Wittworth 6,35 m.

5 kilos magnesia plástica.

60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.

4 martillos para vidriero.

3 martilleros de 1|2 kilo.

2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.

2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.

3 mechas centrar para torno.

5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.

15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.

15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.

5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.

32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.

32 ,, ,, ,, 2 mm.

32 ,, ,, ,, 2 1|2 mm.

32 ,, ,, ,, 3 mm.

32 ,, ,, ,, 3 1|2 mm.

32 ,, ,, ,, 4 mm.

32 ,, ,, ,, 4 1|2 mm.

32 ,, ,, ,, 5 mm.

32 ,, ,, ,, 5 1|2 mm.

32 ,, ,, ,, 6 mm.

12 ,, ,, ,, 6 1|2 mm.

12 ,, ,, ,, 7 mm.

12 ,, ,, ,, 7 1|2 mm.

12 ,, ,, ,, 8 mm.

12 ,, ,, ,, 8 1|2 mm.

12 ,, ,, ,, 9 mm.

12 ,, ,, ,, 9 1|2 mm.

8 ,, ,, ,, 10 mm.

8 ,, ,, ,, 10 1|2 mm.

8 ,, ,, ,, 11 mm.

8 ,, ,, ,, 11 1|2 mm.

8 ,, ,, ,, 12 mm.

8 ,, ,, ,, 12 1|2 mm.

8 ,, ,, ,, 13 mm.

8 ,, ,, ,, 13 1|2 mm.

8 ,, ,, ,, 14 mm.

8 ,, ,, ,, 14 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 15 mm.

4 ,, ,, ,, 15 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 16 mm.

4 ,, ,, ,, 16 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 17 mm.

4 ,, ,, ,, 17 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 18 mm.

4 ,, ,, ,, 18 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 19 mm.

4 ,, ,, ,, 19 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 20 mm.

4 ,, ,, ,, 20 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 21 mm.

4 ,, ,, ,, 21 1|2 mm.

4 ,, ,, ,, 22 mm.

6 ,, cono morse de 1 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 1 1|2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 2 1|2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 3 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 3 1|2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 4 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 4 1|2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 5 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 5 1|2 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 6 mm.

6 ,, ,, ,, ,, 6 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 7 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 7 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 8 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 8 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 9 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 9 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 10 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 10 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 11 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 11 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 12 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 12 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 13 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 13 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 14 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 14 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 15 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 15 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 16 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 16 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 17 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 17 1|2 mm.

1 ,, ,, ,, ,, 18 mm.

3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.

3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.

3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.

1 mecha Mathieson para madera. dura de 25,40 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.

2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.

2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.

2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.

4 metros de algodón para faroles Dietz.

10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.

1 medidor de rosca Wittworth, de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.

6 micas para faroles de panadería.

7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.

20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.

5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.

15 metros para medir, de madera, 5 varillas.

25 metros para medir, de madera, 10 varillas.

5 metros para medir, de acero 10 varillas.

24 mosquetones giratorios estañados, ojo redondo 25,4 m.

1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.

12 kilos nogalina.

1 juego números de acero para marcar a frío, 5 mm. alto.

8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.

1|2 metros2. papel España de bronce, de 0,1 mm.

1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.

1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.

360 hojas papel esmeril fino.

360 hojas papel esmeril mediano.

360 hojas papel esmeril grueso.

560 hojas papel de lija N.° 0.

1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Péreiso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro.
1 tubo med. pintura óco verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde schecle.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa caústica.
2 frascos Schice para capota.
280 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,07 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuelas 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras, diámetro de 50,8 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 19,05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varillas cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm. para herramientas.
300 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,17 mm.
650 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.
600 kilos hierro moldurado, surtidos.
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4,76 mm.

Maderas—

Considerados necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50,8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.
220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm. espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm. espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 litros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana.
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101.6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado. de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos, 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre broncеado para máquina de grampear viras.
12 aleznas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beuge de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas, mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15.
1 fresa para desvirar lisa N.° 13.
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre acero N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76. 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina baluca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
10 resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina plana grande fundición.

430 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34.8 mm.
50 kilos plomo virgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0.30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14.
20 kilos remaches estañados N.° 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redoada de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6,35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts 1,20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0,30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8. mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm. diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6,35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete ref. medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para esmerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 25 mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 101.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé. 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 50,8m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fin y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería— Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c.3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc.
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul rosa teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón España.
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado.
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca, cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanca "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negro.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo meid. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95, 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 17 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas pape Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.º 6 1|2 de 21 pinmas.
[illegible]00 sobres comerciales blancos con fondos.
[illegible]00 sobres comerciales azules con fondos.
[illegible]00 sobres comerciales azules sin fondo.
[illegible]00 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas.
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
[illegible]00 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 809 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

80 kilos alambre galvanizado N.º 19.
4.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
[illegible]00 maderas con tapa para cepillos de piso N.º 10.
[illegible]00 maderas con tapa para cepillos de mano N.º 5.
[illegible]00 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—

Considerados necesarios durante el 1er. semestre de 1933

10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
[illegible] gramos clavos negros N.º 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
[illegible]8 hebillas con puntera negras, para coche.
[illegible]0 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
[illegible]0 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.º 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.º 22 (cajas de 144).

Lana—

Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933

1.000 kilos lana especial para colchones.

Materiales de electricidad—

Considerados necesarios para el 1er. semestre

100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1,5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.º 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmes cables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes.
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chicote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.
100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

50 rollos alambre galvanizado N.º 9 de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.º 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.º 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76,20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.09 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta, 50,80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.º 8.
50 torniquetes cajón N.º 3.
50 torniquetes dobles N.º 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educación física—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

48 cámaras para pelotas de foot-ball N.º 5.
24 cámaras para pelotas de basket-ball.
3 cámaras para pelotas de waley-ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.º 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de waley-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—

[illegible]00.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—

50.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.

Verduras conforme al siguiente detalle:

34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—

850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A.
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—

120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
100 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—

65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—

400 kilos café en grano tostado Puerto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—

Pescados frescos surtidos a saber:

150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—

200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 gramos de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
500 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—

6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.º 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.º 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.

4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares bronches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera vírgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
75 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
35.000 hojalillos negros N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.

Materiales para calzado—
28 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0.09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obs curos.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docena goma líquida, francesa. frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1.
50 docenas lápices "Faber" N.° 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodriguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Romani de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romani de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por la Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampére
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacer el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.50 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3.
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 35.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
6 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
15 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
3 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
5 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 3 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
5 piedras para afilar, forma chaira, buena.
? piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanquear, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura.
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24.
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondos, de loza.
3 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
kilos plombagina negra, en paquetes.

1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0,306 Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 paquetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballeriza.

Jabón—
4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 2.
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares.
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladores de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
5 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volúmenes.
100 litros agua oxigenada "Merck".
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes sucotrino.
1 1|2 litros amoniaco líquido, comercial.
2 litros amoniaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., eju. N.° 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinina "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
50 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
50 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones aforados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones aforados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
5 balones aforados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicloruro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 buretas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.

10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos criogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio.
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
240 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia lima, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia cogñac, buena. del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis índico, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenmeyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glícerofosfato cal.
2.150 gramos glícerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Danbi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 y 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.
6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.600 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sirconina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre, comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.
200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

1.700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Ottone" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo, etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sunglibt.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 12 1|2 litros cada una.

50 kilos panceta de cerdo, bien curada.
18 kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
100 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
150 kilos papel estrasa, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
300 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14.528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.200 litros vino "Toro" (casco devuelto).
258 botellas vino "Toro" envase devuelto.
60 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—
150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias, etc.,)
360 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—
6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
500 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—
10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—
6.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
24.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Lavado y pachado de ropa—
70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
150 cuello.
35 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
50 manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de mares.
70 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —
100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno)

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932.
Luis Ricci, Director.
v-17 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Octubre próximo:

Almacén—
770 kgs. azúcar molida, cristal de primera.
50 kgs. arroz carolina de 1.ª.
120 kgs. aceite oliva "Sasso Ottone", o sus similares en latas de 2 1|2 kgs.
240 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
20 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
210 kgs. café caracolillo, en grano tostado.
25 kgs. café Paulista, en grano tostado, paquetes de 1 kg., etiqueta colorada.
125 kgs. dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 kgs.
75 kgs. dulce de batata de 1.ª, en latas de 5 kgs.
250 kgs. fideos de sémola, surtidos, de 1.ª.
50 kgs. garbanzos del país, especiales de 1.ª.
500 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barras de 1 kg.
40 kgs. panceta de cerdo, especial y bien curada.
48 cajas pomada "Cobra", N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldroff".
200 kgs. papel estrasa (tipo almacén).
40 kgs. queso "Sbrinz", bien curado.
160 kgs. soda para pisos.
50 kgs. sal fina "Dos Anclas".
216 panes sapolios Morgans.
6.810 kgs. té Sol, etiqueta blanca, en latas de 1 libra.
100 trapos para piso 60 x 65, peso aproximado 200 gramos c|u.
210 litros vino "Toro" (casco devuelto).
96 botellas vino "Toro" (envase devuelto).
20 kgs. yerba Ñanduty en latas de 1 kg. c|u.
10 kgs. extracto tomate, en latas de 1|2 kg.

Carnicería—
1.600 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kgs. asado de vaca, tierno y gordo.
70 docenas huevos frescos.
50 kgs. mondongo de vaca, tierno.
20 kgs. matambre tierno y gordo.
30 sesos de vaca.
20 kgs. patitas de ternera.
180 kgs. grasa de vaca, de la pella.

Verduras, papas y frutas—
40 kgs. acelga fresca y verde.
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
60 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
140 kgs. cebolla de cabeza grande, seca y sana.
10 kgs. espinacas frescas y verdes.
130 kgs. lechuga "Romana", fresca, y bien repollada.
60 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 kgs. papas tipo bocha, lisa, sin brotes, peso aproximado 100 gramos.
200 kgs. repollos blancos, grandes, frescos y repollados.
180 kgs. verduras frescas, surtidas (puerro, zanahorias, perejil, apio, etc.).
50 kgs. zapallo angola grande, sano y maduro.

Pan y harina—
1.600 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos.
140 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
6.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
100 toallas de baño.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 de Septiembre, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
v26 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas para cotratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, hasta fin del corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calculadoras y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Secretario General.
v6 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 28 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-23 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.
v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Hospital Común Regional del Territorio de la Pampa, en Santa Rosa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mismo mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v11 octubre

Expte. 14.153-D C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

(Expte. 14154-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubrificantes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1340, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 16391-DC-932).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cartones para boletos (5.400.000).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 433|32, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 200 moneda nacional todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v3 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta, de diversas medidas.

La apertura de ofertas se realizará el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 18|32, A. 2, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma depesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v4 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en la estación Formosa de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32, podrá ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración
v29 sept.

Llámase a la licitación pública para la provisión de diversas maderas extranjeras (O. C. 422|32), con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 1932.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-27 sept.

Llámase a licitación para la provisión de caños de cobre sin costura.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32 A. 3, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 sepbre.

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etaye.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

v-26 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg. m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarias del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la a nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Saavedra a las Canteras del Dufaur, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Conhello a Rucanelo, de inmediato acceso a Rucanelo y de Rucanelo hacia Km. 647, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 775, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 775.

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca C., número 232, 1 cajón, marca C., número 233, 1 barrica.

El Jefe
v24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 776, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 776.

Vapor Buenos Aires Marú, paquete 6583, fecha de entrada al puerto Octubre 19 de 1931, marca en triángulo adentro entre lazado T. S., números 552|56, 558|64, 11 cajones.

El Jefe
v24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 762, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 762.

Vapor Taunús, paquete 326, fecha de entrada al puerto Enero 16 de 1932, marca S. A. S. |S., S. N.° 100 cajones.

El Jefe
v-21 spt.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 777, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 777

Vapor A. Delfino, paquete 7763, fecha de entrada al puerto Noviembre 212 de 1931, marca C. P. en triángulo adentro R. abajo S. A., números 501/6 503/1-2 591|4 509|1, 5 cajones.

El Jefe
v-27

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las diente de Rezagos número 778, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 778

Vapor Carolina, paquete 1535, fecha de entrada al puerto Julio 26 de 1930, marca R. A. Costoli y Cía., números

El Jefe
v-27

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 763, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 763

Vapor West Seleni, paquete 325, fecha de entrada al puerto Enero 16 de 1932, marca N. G., números 6/7, 2 cajones.

El Jefe

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 751, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 751

Vapor A. Delino, paquete 7463, fecha de entrada al puerto Noviembre 21 de 1931, marca en triángulo C. P. S. A. adentro 300, número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 765, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 765

Vapor General Mitre, paquete 5330, fecha de entrada al puerto Agosto 20 de 1931, marca S. F. A. C., números 260/3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 766 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 766

Vapor Krakus, paquete 1500, fecha de entrada al puerto Marzo 5 de 1931, marca A. G. C., S/N., 2.0 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 767 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 767

Vapor Conte Verde, paquete 8313, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1931, marca H. P., números 571 y 1597, 2 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 768, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 768

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto Diciembre 21 de 1931, marca C. G., S/N., 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 779, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 779

Vapor Madrid, paquete 3401, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1927, marca B. B. A., S/N., 1 pieza.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 658, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 658

Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 6649, fecha de entrada al puerto Octubre 17 de 1931, marca J. R. C., número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 769, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 769

Vapor Southern Prince, paquete 372, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 132, marca José Vázquez Moreno, número 1, 1 caja.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 770, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 770

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 19932, marca O. Carbó, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 771, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 771

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 1932, marca en cruz D. X. V. C., números 1, 2 y 3, 3 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 772, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 772

Vapor Desna, paquete 6366, fecha de entrada al puerto Octubre 6 de 1931, marca en triángulo adentro 3579, número 48, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 773, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 773

Vapor Pssa. María, paquete 6220, fecha de entrada al puerto Octubre 3 de 1931, marca M. M. C., números 7066/69, 4 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 774, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 774

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca F. J. C., números 787/91, 5 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las

---

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Iriarte de Guevas, por sí y su hijo menor, David Eulogio, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Emilio Cuevas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Concepción García de Carvelo y doña Carmen Calvelo, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Calvelo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Zappata de Celano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Horacio Celano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Antonia Duarte de Felici, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Felice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elida Badie de Fernández Palma, por sí y sus hijos menores, Rafael Benidicto y Blanca Orquídea, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Mario Fernández Palma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Restituta Eugenia Coppa de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las obras Sanitarias de la Nación, don **Amador Sánchez**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Monsalvo de Sanabria**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, doña **Rosa Sanabria de Bonfill**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Hilda Vivas Arrufo de Vivas**, por sí y sus hijos menores, **Manuel Alberto, Jorge, Hilda Susana, Huyo y Omar Luis Vivas**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Genaro Manuel Vivas**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Aguirre de Oxalde** y doña **María Isabel Oxalde**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Martín Oxalde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa María B. de Brown**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Florencio Brown.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca P. de Ventrice**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Ventrice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Florencia C. de Pita**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Benito Pita.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El prosecretario.

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a las beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Concepción Ferrari de Natalizio**, por sí y sus hijos menores, **Sara Martha y Susana Lía**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Hugo Natalizio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina C. de Pallavicini**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco P. Pallavicini.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Alvarado de Cigorraga**, en su carácter de madre del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Alberto Cigorraga.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Haydée Casas de Cárcano del Campo**, por sí y sus hijos menores Julio Guillermo y Haydée Esther, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Dámaso Cárcano del Campo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitalo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seromniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —

El Secretario

v--18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —

El Secretario

v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaspina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiereñ lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

El Secretario

v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.

El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. —

El Secretario.

v-29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Quinteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

El Secretario

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

El secretario

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

El secretario

v-7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Maradona**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rodolfo A. Maradona.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Patiño de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Marino de Davies**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Davies.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clemencia Usandivaras de Ocampo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Isaías Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Ercilia López de Giordano**, por sí y sus hijos menores, Myrtha Nilda, Nydia Ercilia y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Fernando Dídaco Roberto Giordano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Prosecretario.

v-22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farías** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e 17 septbre. N.° 771 s/. p. p. v 22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e 17 septbre. N.° 772 s/. p. p. v 22 oct.

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Marcó del Pont, secretario.

e 17 septbre. N.° 773 s/. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa de Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pios 3.°.

e-17 septbre. N.° 774 s/. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 775 s/. p. p. v 22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s/pp. 765 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Cravioli, secretario.

e17 sepbre. s/pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Conci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.333, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s/pp. 767 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Dellera, secretario.

e17 sepbre. s/pp. 768 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e17 sepbre. s/pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a .... para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 septbre. N.° 778 s.p.p. v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la priemera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.

e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Crisafulle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. N.° 790 s|p.p. v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.° 791 s p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 sept. N.° 776-s|p.p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 agosto N.º 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto Nº. 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.º 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se te imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Guerello**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Salgado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.º 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e25 agosto N.º 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumbiat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.º 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e25 agosto N.º 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta día, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egou Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N.º 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e25 agosto s|p.p. N.º 655 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.º 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-25 agosto N.º 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albernoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Mugnani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 657 v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.º 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Woolfe Bob Fels y Eddie Fels**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.º 666 s.p.p. v29 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.º 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 septbre. Nº. 701 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.º 601 s.p.p. v21 sept.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Federal, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber por ocho días, que en los autos "Contrabando de sombreros de Panamá - Fisco Nacional, contra Manuel Monkarzet", los martilleros Yapur & Otero, rematarán **el 1º. de Octubre** de 1932 a las 15 horas, 1.440 sombreros de paja Panamá y 32 carpetitas del mismo tejido. — Base pesos 24.485.71 moneda nacional. — Comisión a cargo del comprador.

Jujuy, Septiembre 14 de 1932. — S. Cau Juliá, secretario.

e20 septbre. Nº. 18.316 v23 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.º 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s.p.p. 789-v-22 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.º 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.— Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.º 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.º 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.º 621 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseieff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 716 s.p.p. v7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Squiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Rosenfeld**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Raúl Fructuoso Oleaga.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.

e3 sep'bre. N°. 798 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N°. 714 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Freliat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Yavzorviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Tercani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Longobardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Vicente Pesci**, por infracción a la Ley número 4.167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Vicente Pesci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Agosto 20 de 1932. — Francisco González, secretario.

e3 septbre. N°. 700 s.p.p. v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Alfredo Lemus** y **Antonio Masini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León Gevel**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Parano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Eduardo Toloza Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Eduardo Toloza Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 519 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Guerich, Antonio Mastrocolo y Siarros Mautopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° [illegible] v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 661 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ladeena** (a "El Saltarín") para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624 s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p|p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambrí**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 67[illegible] s.p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **[illegible]**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 664 s p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N.° 727 s p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Torrer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Donato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boncourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — **Roberto E. Chute, secretario.**

e3 septbre. s|.p. N.° 722 v7 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, por la Secretaría N.° 6, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisca Duphil de Cazaux.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-27 agosto N.° 17.827 v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fita o Auteda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González**,

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don **Juan Iturra**, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén, Agosto 13 de 1932. — Máximo L. Sateedo, secretario.

e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presen'e, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano,** para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Baciralupo, secretario.

e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gumersindo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a **Andrés Bernárdez** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 675 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Juárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 676 s|. p. p. v-20 sept,

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Moyano**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 677 s|. p. p. v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Prospero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Víctor Mascías y Carlos Bello**,. para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 680-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e-3 sept. N.° 631-s p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, y emplaza a **Romildo N. B5**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 septbre. N°. 726 s|p p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. N.° 753 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Losada.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado ~~Doña~~ **Elisa Juana Eirye de Eiden**, que ha señalado la audiencia del día 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso; previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo R. Ferrari y Luis Berutti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Morenza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932: — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 728 s p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pinhas Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sasson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,piso 3.°.

e-25 agosto N.° 617 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ponce**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Eugenio Fernández**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arrué** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre. N°. 752 s p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo R. Balaguer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre N°. 753 s p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

rucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martini Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arce Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Aldarete Rénaldo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.
Dorronzano Juan Antonio
Almada Carlos.
Abitú Iginuo.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljalil Sabre.
Ojeda Gregorio.
Armella Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo.
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abilé Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
Blas Sosa.
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista.
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benítez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colussi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosuqe Roberto.
Conti Firmin Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Regalados.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Diji Juan.
Eveling Germán.
Echeverría Cirilo.
Nóbile Luis.
Fonseca Martín.
Flemati Cristino.
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cornaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Garcea Roque.
Etchepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Donario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomeni Humberto B
Fernández Genuario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Ziniboli Maulio.
Farias Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Garlazua José.
Meléndrez Juan.
Gossweil Ramón D.
Gaileano Antonio.
Varela Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Hacquin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yseiauz Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Larr. Ruán.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lamas Santos.
Mindiale Francisco.
Berdone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardille Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Avila Timoteo.
Herrera Segundo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Iñigez Alberta C.
Cáceres Cornelio.
Jacobsen Juan I. L.
López José.
Ledesma Emeterio.
Lanauependenk Carlos.
Legizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mirisione Nicolás.
Mas Cipriano Antonio.
Mayengo Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco .
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Manaberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zunino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Baumoler Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farias Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.
Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José.
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T.
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gusmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomés Rafael.
Dabini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Redríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.

Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón.
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizalde.
Belloeq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio.
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N.
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E.
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agapito.
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.
De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ladueña Rafael.
Franciscoui Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio .
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santana Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomás.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ladueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Araujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gómez Molina, (Juzgado 3, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e10 septbre. Nº. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Alberto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e10 septbre. Nº. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Masri**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e10 septbre Nº. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 septbre. Nº. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzánez Gowyand, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. Nº. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wunchik**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. Nº. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primeca publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo**, procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.º 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.º 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Lázaro Pedestá Bianchi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e13 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicins**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e13 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gerbera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 783 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca, a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arroyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.
Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 697 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) ''Carupo''**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, don Juan I. Zanabelli, llama y cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.
e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e3 septbre. s|p.p. N.° 694 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a/c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martina López** o **María Martina Lucía López**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez** o **Antonia Méndez Testa** o **Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andreas Szelle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Said Berza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Acevedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo González Fernández**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 633 s.p.p. v29 septbre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta No. 162.324

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4407.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.325

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4.408.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.884

WATCHMAN

Agosto 12 de 1932. — N. J. Delmar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 3.971.

Acta No. 162.316



"BALTIMORE"

Septiembre 5 de 1932. — Benito Iglesias. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.410.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.319

SUPERCHROME

Septiembre 5 de 1932. — Pleño - Produits Gevaert S. A. de Mortsel - lez, Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso de la fotografía y cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 4.415.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.815

BRISTOFFOL

Agosto 30 de 1932. — Sami Krichvsky. — Para distinguir cubiertos únicamente, clase 10. — Aviso número 3.901.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.315

LA UNICA DE ACERO PURO PLATINADO

Septiembre 5 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir hojas para afeitar clase 10. — Aviso número 4.409.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.256

INDUSTRIA ARGENTINA MURRAY

Agosto 31 de 1932. — Juan T. Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.172.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.311

OPO-RENINA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.411

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.312

PROPEPTASIA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.412.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.313

STERO-CALCIUM

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.413.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.314

SIGMOSAN

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.414.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.967



NELSON
Industria Argentina

Agosto 19 de 1932. — López Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Corregida en Septiembre 8 de 1932. — Aviso número 4.089.

v 24 Sepbre.

Acta No. 162.317

COMBINE

Septiembre 5 de 1932. — Raffaele Carbonetti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.419.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.318

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.420.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.319

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.421.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.320

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.422.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.321

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.423.

v 24 Sepbre.

Acta No. 161.320



Agosto 10 de 1932. — Carmen Ortiz de Aguilar. — Para distinguir preparados en general para limpieza del calzado, de la clase 11. — Corregida en Agosto 23 de 1932. — Renovación de la número 73.477. — Aviso número 3.940.

v-24 Sepbre.

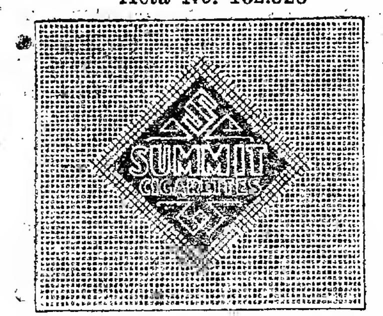
Acta No. 162.396

CONSEGUIMOS AGUA O NO COBRAMOS

Septiembre 7 de 1932. — Internacional Walter Corporation South América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrular. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.440.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.328



Septiembre 7 de 1932. — International Tabacco Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 4.430.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.329

PHOSFERINE

Septiembre 7 de 1932. — Phosferine (Ashton & Parsons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.392. — Aviso número 4.431.

v-24 Sepbre.

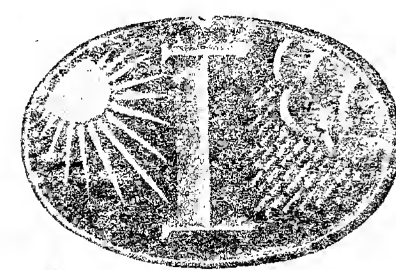
Acta No. 162.330

BI-ACOUSTIC

Septiembre 7 de 1932. — Radio Corporation Of América, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.432.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.331

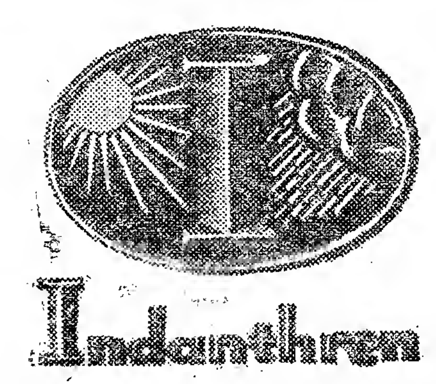


Indanthren

Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengeselllschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.831. — Aviso número 4.436.

v-21 sept.
v-24 Sepbre.

Acta No. 162.332



Indanthren

Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengeselllschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir tintes no minerales, clase 3. — Renovación de la número 74.785. — Aviso número 4.437.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.341

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.850, Aviso N.° 4.442.

v-21 sept.

Acta N.° 162.334

UNDERBERG

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.081. — Aviso N.° 4.434.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.335

Semper idem

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.080. — Aviso N.° 4.435.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.336



Septiembre 7 de 1932. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.693. — Aviso N.° 4.338.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.337



Septiembre 7 de 1932. — Vicente Vitetta y Cía. — Para distinguir toda especie de calzado, clase 16. — Aviso N.° 4.425.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.338

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.390.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.339

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.389.

v-24 Sepbre.

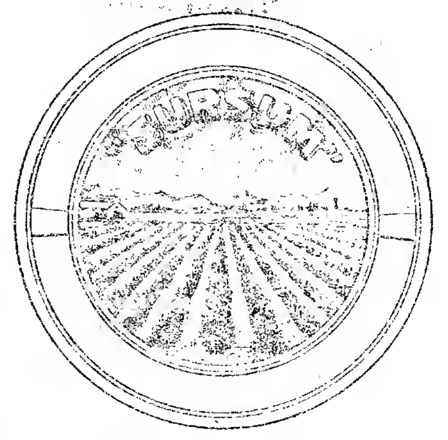
Acta N.° 162.342

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.874. — Aviso N.° 4.443.

v-21 sept.

Acta N.° 162.343



Septiembre 7 de 1932. — Natalini Grattarola y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.438.

v-21 sept.

Acta N.° 162.344



Septiembre 7 de 1932. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.439.

v-21 sept.

Acta N.° 162.345

LOS TRES MOSQUETEROS

Septiembre 7 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.427.

v-24 Sepbre.

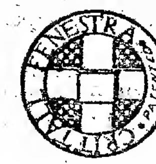
Acta N.° 162.346

VEGETAN

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.466.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.340



Septiembre 7 de 1932. — The Crittall Manufacturing C.° Limited, de Braintre, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.436. — Aviso N.° 4.424.

v-21 sept.

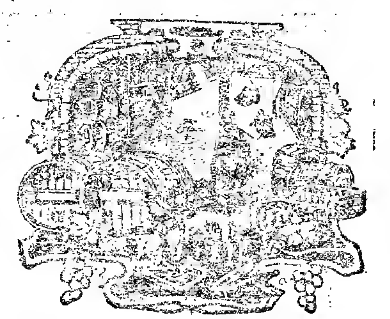
Acta N.° 162.347

LUDWIG

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.467.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.348



"LA BODEGA"

Septiembre 8 de 1932. — M. Casado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.212. — Aviso N.° 4.405.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.349

VITAYOL

Septiembre 8 de 1932. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.752.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.351

QUINAYOL

Septiembre 8 de 1932. — Emilio Prado Carrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4483.

v-24 Sepbre.

Aviso N.° 162.352



PACIFIC

Septiembre 8 de 1932. — M. Mayer, de Coblenz L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.704. — Aviso 4471.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.350

"CHATARD"

Septiembre 8 de 1932. — María Julieta Cornil de Chatard y López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.472.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.353

HENO DEL PAIS

Septiembre 8 de 1932. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.473.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.354



Septiembre 8 de 1932. — Refinería Azucarera René Hileret Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.470.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.356

NERVOX

Septiembre 8 de 1932. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.468.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.357

CHANTECLER

Septiembre 8 de 1932. — Molinos Buclink S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.458.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.358

PARISIEN

Septiembre 8 de 1932. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.493.

v-24 Sepbre

Acta N.° 162.359

CREMOSANO

Septiembre 8 de 1932. — Casimiro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.492.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.360

DON BRAULIO

Septiembre 8 de 1932. — Carlos R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.491.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.361

CABILDO

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.281. — Aviso número 4.477.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.362

EL LIBERTADOR

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.282. — Aviso número 4.478.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.364

OTTO

Septiembre 8 de 1932. — Antonio Bisutti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.479.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.365

EL IMANTADO

Septiembre 8 de 1932. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.476.

v-24 Sepbre.

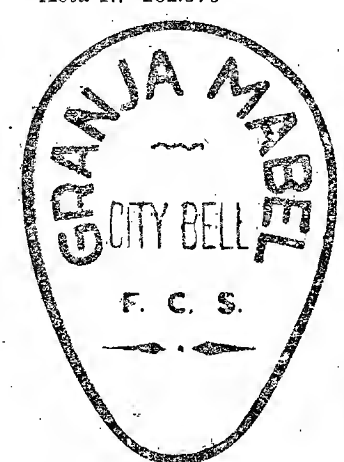
Acta N.° 162.366

NERGAL

Septiembre 8 de 1932. — Claudio Sanahuja. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.481.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.370



Septiembre 8 de 1932. — Ezio Papini. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.880.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.371

INDUSTRIA ARGENTINA

FULGOR

Septiembre 8 de 1932. — Casa Iturrat Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.445.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.368



Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.046. — Aviso N.° 4.475.

v-24 Sepbre.

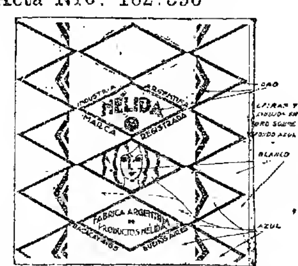
Acta N.° 162.369



Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 72.047. — Aviso N.° 4.474.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.396



Septiembre 9 de 1932. — Pedro Fernández Rodríguez Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.509.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.397



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.506.

v-24 Sepbre.

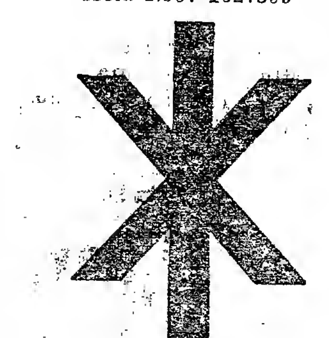
Acta Nro. 162.398



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.505.

v-24 Sepbre.

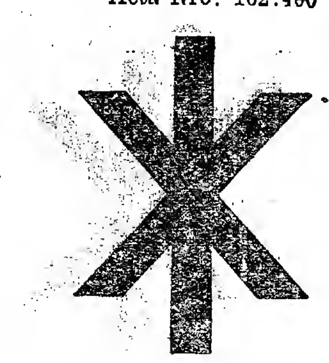
Acta Nro. 162.399



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 72.191. — Aviso N.° 4.515.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.400



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.192. — Aviso número 4.516.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.401

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas cepillos, brochas y pinceles, clase 10. — Renovación de la número 72.356. — Aviso N.° 4.517.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.402

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.371. — Aviso número 4.518.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.403

INFANTA

Septiembre 9 de 1932. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.460.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.404



Septiembre 9 de 1932. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.461.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.405

"ORLEANS"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.462.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.406

"CORINTO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.463.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.408

SPORT

Septiembre 9 de 1932. — Bravo Falcón y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.521.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.409

STANPICO

Septiembre 9 de 1932. — Mauricio Albert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.501.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.410

LIBRO BLANCO

Septiembre 9 de 1932. — Rafael Almiroty. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.519.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.384

IMMETAL

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 4.499.

v-24 Sepbre.

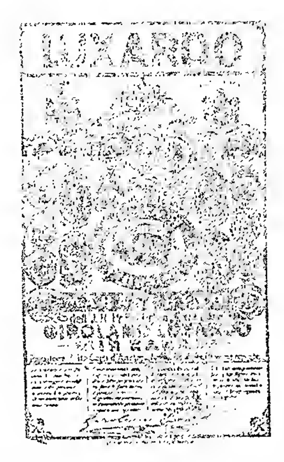
Acta N.° 162.385

ARBOROID

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.500.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.387



Septiembre 9 de 1932. —Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.587. — Aviso N.° 4.448.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.388



Septiembre 9 de. 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.586. — Aviso N.° 4.449.

Acta N.° 162.389



Septiembre 9 de 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir licor maschino únicamente, clase 23. — Renovación de la N.° 77.220. — Aviso N.° 4.450.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.390

LOCURAS DEL IMPERIO

Septiembre 9 de 1932. — López Goya & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.489.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.391

A FA BEL

Septiembre 9 de 1932. — H. Berta & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.447.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.392



Septiembre 9 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.487.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.393



Septiembre 9 de 1932. — Antonio O'Neill de Cabral. — Para distinguir películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 4.451.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.395

Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.453.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.372

LA PRENDA

Septiembre 8 de 1932. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 72.186. — Aviso N.° 4.444.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.394

Monte Carlo

Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.452.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.373



Septiembre 8 de 1932. — Enrique Fallardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.446.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.374

GAVILAN

Septiembre 8 de 1932. — Jesús Fernández & Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.358.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.375



Septiembre 8 de 1932. — Basso, Tonnelier & Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.966. — Aviso N.° 4.456.

v-24 Sepbre.

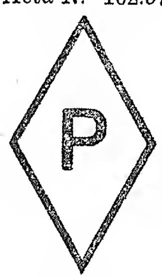
Acta N.° 162.376



Septiembre 8 de 1932. — S. A. Comercial John Layton & Cia. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.063. — Aviso N.° 4.457.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.379



Septiembre 8 de 1932. — Alfred Dunhill Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.484.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.380



Agosto 8 de 1932. — George Payne & Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.813. — Aviso N.° 4.454.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.381



Septiembre 8 de 1932. — Nasraia Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.488.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.382

CELLOPHANE

Septiembre 8 de 1932. — Societe La Cellophane de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 72.472. — Aviso N.° 4.455.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.383

Septiembre 8 de 1932. — José Alfredo Campanile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.490.

v-24 Sepbre.

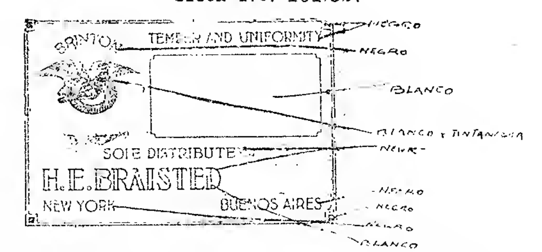
Acta No. 162.322



Septiembre 5 de 1932. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.426.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.837



Agosto 11 de 1932. — H. E. Braisted. — Para distinguir agujas en general, para máquinas de coser, bordar y tejer, etc., de la clase 5. — Corregida en Agosto 26 de 1932. — Aviso N.º 3.959.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.323



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 5 de 1932. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4.428.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.327



Septiembre 7 de 1932. — Cousiño & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.º 73.550. — Aviso N.º 4.441.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.333

Underberg-Boonekamp

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht de Rheinberg-Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 72.0[illegible]. — Aviso N.º 4.433.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.363



Agosto 8 de 1932. — Arturo Héctor Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4.494.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.367



Septiembre 8 de 1932. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar en general, de la clase 14. — Renovación de la N.º 72.341. — Aviso N.º 4.480.

v-24 Sepbre.

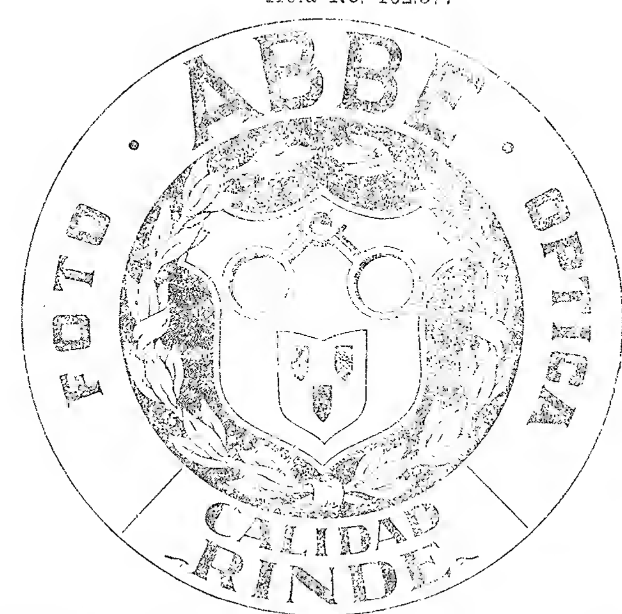
Acta No. 161.836



Agosto 12 de 1932. — Santiago Hnos. — Para distinguir pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Corregida en Agosto 25 de 1932. — Aviso N.º 3.968.

v-24 Sepbre.

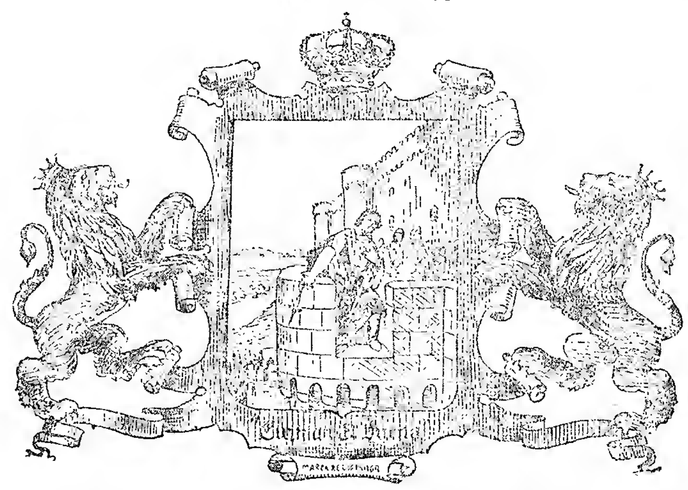
Acta No. 162.377



Septiembre 8 de 1932. — Adolfo Glucksmann y Ricardo Nocetti. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos de, medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — —Aviso N.º 4.485.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.386



Septiembre 9 de 1932. — Marcelino Llamazares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 750.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.407



Septiembre 9 de 1932. — Cerrati Hermanos. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.º 4.520.

v-24 Sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Elauletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional